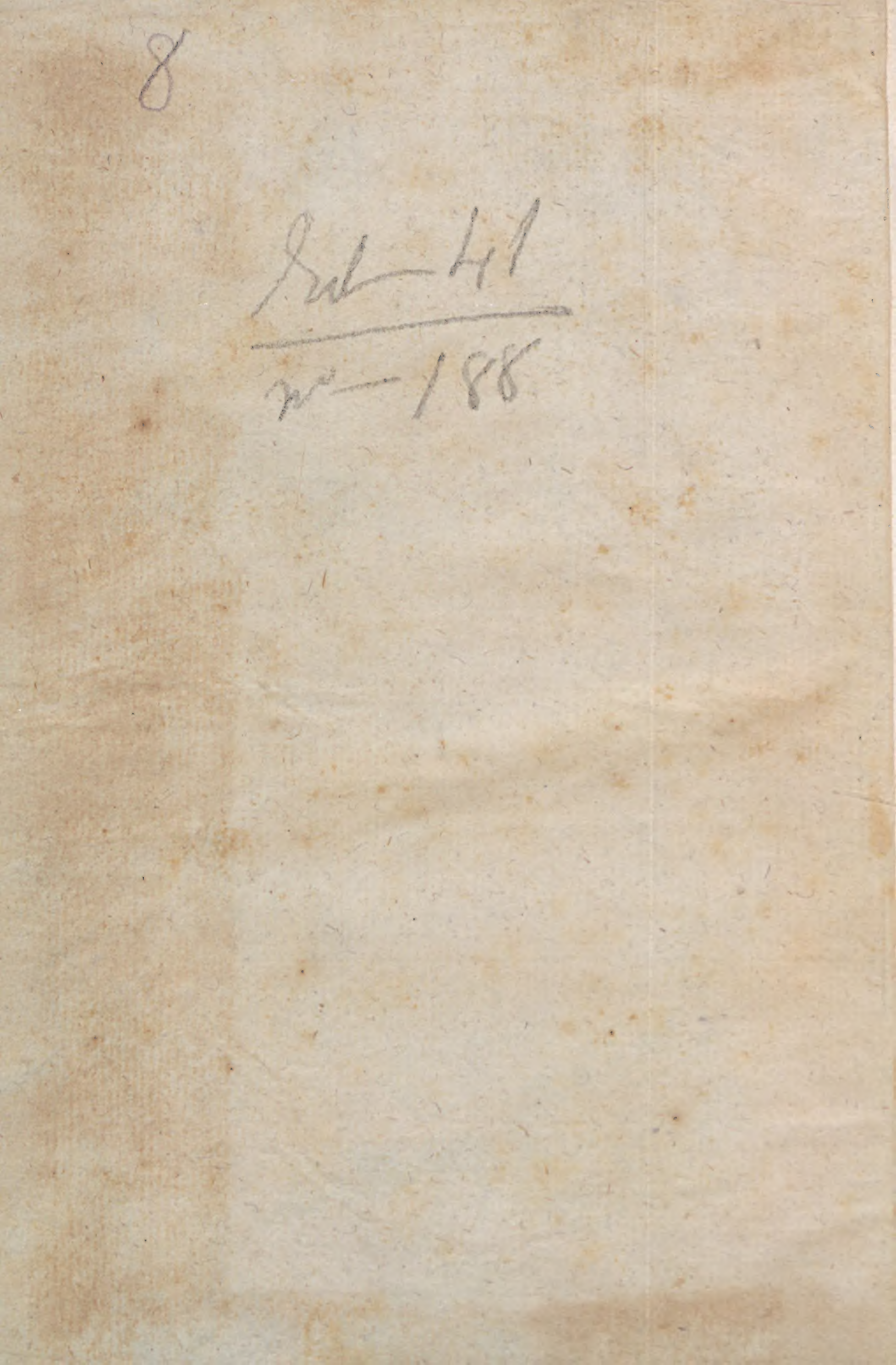







8
188

DESCRIPCION

DE

LA VILLA DE MONTENEGRO,

UNA DEL ESTADO

DE CINCO VILLAS Y VALLE DE CANALES.

POR

EL DR. D. MANUEL VICENTE GARCÍA de VALDEAVELLANO, del Gremio y Claustro de la Real Universidad de Alcalá, y Cura Beneficiado de la misma villa.

LA DA A LUZ EN OBSEQUIO DE SU PAIS

DON MANUEL GARCÍA PELAYO,

SOBRINO DEL AUTOR.

CON LICENCIA EN MADRID

EN LA IMPRENTA DE DON FRANCISCO DE LA PARTE.

Año de 1818.

¿Que harás por la patria?
Serle útil, ó procurar serlo.

CICERON.

MOTIVO DE ESTE ESCRITO.

En el año de 1796 pidió el Ilustrísimo Señor Arzobispo de esta Diócesis una razon individual de las cosas mas notables de los pueblos, circulando para su formacion un largo interrogatorio, dispuesto por Don Tomas López, Geógrafo de S. M., con el fin de dar á luz el mapa y descripcion del Arzobispado. Este mandato, y sobre todo la inclinacion que tenemos generalmente por saber los sucesos y particularidades de nuestro pais, me estimularon á registrar los pocos instrumentos antiguos que pude hallar en mi pueblo; á averiguar del modo posible, cual fue su antigua industria, y la que tiene en el dia; á reconocer la naturaleza, y par-

ticulares producciones de su suelo; y en fin, cuanto pudiera ser del caso á las miras del Autor: y habiendo encontrado noticias y monumentos, de que apenas hay conocimiento alguno, ordené el pequeño fruto de estas investigaciones en una Memoria, que no fue desagradable al mismo señor López, segun me manifestó en carta de 23 de Febrero de 1797. Varios paisanos me han pedido copias de este ya arrinconado escrito, y esto me ha movido á reducirlo á mejor órden, suprimiendo algunos capítulos, añadiendo en su lugar otros, con sucesos y noticias que la premura del tiempo no me permitió adquirir entonces, ó que han sobrevenido despues. Si logro con esto avivar el espíritu patrio, hoy tan amortiguado, estan cumplidos mis votos.

Por lo demas, sin libros, sin luces, y sin mas guia en esta composicion que el deseo de contribuir á que se describan con exactitud los pueblos de España, bien se deja entender que ademas de los muchos defectos consiguientes á esta mi ingenua confesion, ella no puede dar de sí otro interes que el de contentar la aficion con que siem-

pre miramos el patrio suelo, por estéril y desapacible que sea. Con otros conocimientos y proporciones que las mias, la nacion es indudable que sacaría mayores ventajas de esta clase de trabajos si llegaran á multiplicarse. Prescindiendo de las luces que pudieran prestar á la historia, y geografia, desenterrando tantos monumentos antiguos como está devorando el tiempo; señalando la localidad de los pueblos, la comunicacion de sus caminos, el orígen y curso de sus aguas: el poner á la vista de los mismos pueblos sus vicisitudes, y notables sucesos; dar á conocer la calidad de sus tierras, aguas, piedras, árboles y plantas; los medios de fecundarlas, el estado de sus montes, y el de su industria en los tiempos antiguos, y en los nuestros; los hombres ilustres que en todas líneas han producido &c., es un bien real, que fuera de contentar su natural curiosidad, excita la emulacion de sus habitantes, y sirve de estímulo para poner en ejecucion cuanto pueda ser útil al bien del pais.

Ofrecerian ademas estas noticias un poderoso incentivo á la infatigable laboriosidad de los sabios para indagar por medio de

viages científicos los arcanos de la naturaleza, siempre abundante en útiles y raras producciones. Servirian de guia á las sociedades económicas, y á los intendentes de las provincias, para promover con acierto aquellas mejoras de que sean susceptibles los distritos fiados á su zelo; y en fin, proporcionarian arbitrios para fomentar la industria popular tan poco estendida entre nosotros. Ínterin pues se describe con exactitud el suelo español, y se levanta el mapa fisico tan necesario de su feracísimo terreno, ofrezco yo á mi pueblo lo poco que he podido hallar en él; debiendo prevenir, que cuanto contiene esta descripcion, está apoyado en los documentos que en ella refiero.

ÍNDICE

DE LOS CAPÍTULOS QUE CONTIENE ESTA DESCRIPCION.

CAP. I. *Situacion del pueblo, provincia y dióceses á que corresponde; obispados que confinan en sus términos, limítrofes en otro tiempo de Castilla y de Navarra; antigüedad de su poblacion*.......... Fol. 1

CAP. II. *Señor á quien pertenece, desde qué tiempo, y en qué se reconoce su dominio: daños sufridos por los abusos del derecho feudal*.......... 6

CAP. III. *Privilegios que se le han concedido desde el Conde Fernan Gonzalez en union con las otras villas sus hermanas*.......... 12

CAP. IV. *Tráfico principal de sus naturales; su industria, la que tuvo en otros tiempos, y debiera tener en el dia*.......... 23

CAP. V. *Descripcion de su terreno; sucesos desgraciados ocurridos en el puerto de Santa Ines, y como pudieran remediarse. Noticia del lago de Urbion: conchas petrificadas, y señales volcánicas*.......... 29

CAP. VI. *Frutos que produce, y cuales pudieran fomentarse: árboles y matas de que está poblado; estado de sus montes, y yerbas medicinales que se crian en su recinto*.......... 36

Cap. VII. *Vertientes de sus aguas: por qué motivo escasean, y como se debieran aumentar: su calidad é influjo en la salud pública*.......... 41
Cap. VIII. *Número de parroquias que tiene y ha tenido; su advocacion y antigüedad. Ermitas; costumbres antiguas en sus procesiones, y obras pias fundadas en beneficio comun*...................... 44
Cap. IX. *Hombres ilustres*................................ 50

DESCRIPCION

DE

LA VILLA DE MONTENEGRO.

CAPITULO PRIMERO.

Situacion del pueblo, provincia y diócesis á que corresponde; obispados que confinan en sus términos, limítrofes en otro tiempo de Castilla y de Navarra; antigüedad de su poblacion.

La villa de Montenegro, llamada asi segun el P. Moret, * por la peña negra que tiene á su vista, viene á estar situada en medio del Camero alto, atendida la demarcacion que varios historiadores particulares (1) dan al pais de Cameros, en las faldas del altísimo pico de Urbion, dos leguas distante de su cima entre norte y oriente. Ocupa el recinto de una áspera cuesta mirando al mediodia, y es el centro ó reunion de tres valles, que desprendiendo de las altas cumbres que la circundan por el mediodia, poniente y norte, desaguan en otro que camina al oriente, y forman uno de los mas distantes nacimientos del rio Iregua, fertilizando sus aguas los amenos campos de la Rioja. Es pueblo de mil almas entre vecinos y habitantes. Corresponde á la provincia de Soria, cuya capital dista ocho leguas tomando el camino de la Sierra, y es por es-

* Moret, anales de Navarra, tomo 1, al año 1016.

ta parte el último del arzobispado de Burgos, á diez y siete leguas de su metrópoli: confinan en sus términos los obispados de Calahorra y Osma, de suerte que en el término divisorio ó mojon que á la parte del mediodia la separa de las jurisdicciones de Soria y Villoslada, pueden sentarse á una mesa tres Obispos estando cada uno dentro de su propia diócesis. Ademas de Villoslada, que está á su oriente, y una legua de distancia, lindan tambien en su término Ortigosa entre oriente y norte, distante dos leguas; Brieva, y Ventrosa á igual distancia, aquella al norte, y esta algo inclinada al poniente; á este último aire, Viniegra de arriba que dista una legua; al mediodia Vinuesa, distante cuatro leguas, pasando por el caserío de Santa Ines, situado á mitad del camino.

Es poblacion antiquísima y notable, por hacerse mencion de ella en las varias antiguas vicisitudes ocurridas entre los reinos de Castilla y de Navarra, señaladamente en un instrumento copiado por el mismo P. Moret, que se citará abajo, y contiene la demarcacion de los dos reinos en el año de 1016, nombrando entre otros límites á Biciercas, Peña negra, que es una de las mas altas cimas de este pueblo, y el nacimiento del rio Razon, que desprende entre oriente y mediodia de sus altas cordilleras.

No es fácil señalar el tiempo en que empezó á poblarse, ni cuales hayan sido sus antiguos nombres; pero no cede en antigüedad á los demas pueblos de Cameros, porque fuera de hallarse anotada en instrumentos antiquísimos, tiene tambien á su favor el que, la causa principal por que pudieron moverse los antiguos á poblar estas sierras, y fue al parecer la abundancia, y excelente calidad de pastos para sus ganados, única ó principal riqueza de los primeros pobladores, en ninguna par-

te de los Cameros se encuentran mas sazonados y abundantes que en los términos de esta villa, mirada en esta parte con emulacion de las comarcanas: parece pues indudable que esta sea una de las poblaciones de los antiguos Berones, ó de los Pelendones, gentes memorables en la antigüedad, y que segun nuestros historiadores poblaron la Rioja, y las sierras del nacimiento del Duero, muchos siglos antes de la era vulgar; y el Mtro. Florian de Ocampo, citado por Rodrigo Mendez Silva,* no duda señalar entre otras poblaciones de los Celtíberos, las villas que se comprenden en estas altísimas sierras, y fueron despues los límites de la antigua Cantabria.

Tuvo en otros tiempos comunidad de pastos con Villoslada y Viniegra de arriba, y es de creer que sucediese lo mismo con Brieva; señal que parece indicar haber sido unos mismos sus pobladores. Asi permaneció con respecto á Villoslada hasta el año de 1516, en cuyo tiempo despues de largos pleitos, contiendas y disputas enconadas, en que consumieron mas de mil castellanos de oro, ** apresamientos de ganados, excomuniones leidas públicamente, y otros ultrages criminales, acordaron hacer la separacion, segun que hoy existe, siendo los procuradores nombrados por parte de Montenegro para llevar al cabo este tratado pacífico, Juan de Montes, Diego de Vinuesa, Martin García, Juan García de Valdeavellano, Diego García Escudero, y Juan Benito, cuya operacion concluyeron en 20 de Mayo de dicho año, segun aparece de la copia auténtica que hay en el archivo de esta villa.

* Rodrigo Mendez Silva, fol. 55.

** En aquel tiempo valia cada castellano de oro 490 maravedis de plata, que hacian 14 rs. y 14 mrs. de plata, y en los reinados siguientes varió su valor.

La division con Viniegra de arriba la juzgo mas antigua por una copia simple, que aunque muy devorada, ha podido llegar á mis manos, y he colocado en el archivo, me ha parecido copiar parte de ella, y dice asi: "Fallaron que á pedimento é consentimiento de los dichos Pero Carrillo, Concejo é homes buenos de Viniegra de Suso, é Juan Ramirez de Arellano é Concejo é homes buenos de Montenegro, é de sus procuradores en su nombre, é segun los poderes ante ellos presentados por amas las dichas partes que debian mandar é declarar, é mandaron é declararon que los términos que eran comunes de amos los dichos Concejos é homes buenos de Viniegra de Suso é Montenegro, é de los Señores de ellos, que fuesen partidos é amojonados para siempre jamas en esta manera, que sea puesto un mojon donde dicen Muñeca alba, é comienza dende como va á entrar el camino real en los dichos términos de Viniegra de Suso é Montenegro, é dende adelante por el dicho camino que viene del dicho lugar Viniegra de Suso al dicho camino real, é dende adelante fasta la cabeza de Escaramujales por donde van los mojones que pusieron García Fernandez, cura, é Pascual Sanchez, é Juan Martinez de Villoslada, é Pero García el Cano, é Pero García Escudero, é Juan Romero, vecinos de Montenegro; é Benito García, é Martin Martinez, clérigo; é Juan García, é Pascual Fernandez é Domingo Fernandez de Lázaro, vecinos de Viniegra de Suso, que salen á la dicha cabeza de Escaramujales, é llegan al término de Soria dejando la una majada al dicho lugar Montenegro la que está fasta el dicho lugar de Montenegro, é la otra majada al dicho lugar Viniegra de Suso....... En tal manera que todos los dichos términos que estan dende la dicha limitacion é ca-

„mino real fasta el dicho lugar Viniegra de Suso, „que sean de aqui adelante libres é quietos del di- „cho lugar Viniegra de Suso, é Concejo é homes „buenos dél, é del dicho Pero Carrillo, ansi en la „propiedad como en el señorío, é uso, é la pose- „sion de ellos...... é que el dicho Juan Ramirez nin „el dicho Concejo é homes buenos de Montenegro „non hayan en ellos parte nin derecho alguno cuan- „to á la propiedad, nin á la posesion, nin al se- „ñorío, nin en el uso de ellos, nin en las dehesas „é pagos de ellas; otro sí mandaron que queden pa- „ra los dichos Juan Ramirez é Concejo é homes „buenos de Montenegro todos los términos que es- „tan dende la dicha limitacion, é camino real, é „amojonamiento, fasta el dicho lugar Montenegro „para que sean suyos, é libres, é quietos del di- „cho lugar Montenegro..... &c." Sigue hablando lo mismo que arriba, y concluye: "que se libren eje- „cutorias á amas las dichas partes;" pero ni en este pueblo ni en Viniegra he podido indagar el año en que se hizo esta division, por haber desaparecido las ejecutorias libradas; efecto necesario del abandono á que estan entregados los archivos y protocolos.

Del contesto de esta sentencia, que parece copiada por Antonio Valiente, notario apostólico y escribano de fechos que era en esta villa por los años de 1750, se infiere que el señorío de Viniegra de arriba lo tenia cuando se litigó la division, Pero Carrillo, pues que habla de él del mismo modo que de Juan Ramirez de Arellano, Señor que á la sazon era de los Cameros.

CAPITULO II.

Señor á quien pertenece, desde qué tiempo, y en qué se reconoce su dominio: daños sufridos por los abusos del derecho feudal.

Esta villa es una de las ocho que con el título de Cinco Villas, y Val de Canales, estan agregadas en señorío á la casa del Excmo. Sr. Duque de Abrantes, como poseedora de los estados de la de Ramirez de Arellano, por merced y donacion que se supone haberla hecho el Rey Don Enrique II, cuando por la firmeza con que Juan Ramirez de Arellano lo libró de las asechanzas de los Reyes de Aragon y de Navarra en el castillo de Sos, le cedió el señorío de los Cameros que antes habia sido de Juan Alfonso de Haro, á quien mató en Agonzillo el Rey Don Alfonso XI, estando por aquellos tiempos estas villas y valle unidas á la corona de Castilla, segun se ve en un privilegio concedido por el citado Don Alfonso en la era de 1372, en el que, como luego se dirá, les otorga que permanezcan siempre unidas á la corona de Castilla.

Este privilegio del Rey Don Alfonso, junto con las confirmaciones de Don Juan I, y de Don Enrique III, de que se hablará mas adelante, dió motivo á la resistencia que siempre tuvieron estos pueblos en reconocer á los Ramirez de Arellano por sus legítimos Señores; y asi es que en uno de los pleitos que ventilaron contra el Señor de los Cameros á fines del siglo quince sobre imposicion de tributos, derecho de apelaciones, y otros, no se detuvieron en alegar ante los tribunales de los Reyes católicos, que este estado no pertenecia á aquella casa por no habérsele hecho expresa donacion

de él, ni menos derogado el privilegio que tenian para estar unidas á la corona de Castilla; antes por el contrario, se habia confirmado por los Reyes sucesores, y que por tanto el dominio que ejercia sobre ellos, era una usurpacion hecha á la Corona, á que habia dado motivo la inmediacion á sus estados: cuyo alegato y otros se ven en la ejecutoria llamada de Letras de oro, librada en el año de 1500, habiendo tenido principio este pleito en el de 1492 ante los señores del consejo de Barcelona, y por decreto de reversion de los Reyes católicos se trasladó con otras causas á la audiencia de Valladolid.

A la verdad, si se considera la prepotencia y orgullo de los ricos hombres de Castila en los reinados que precedieron al de los Reyes católicos, no es dificil asentir á que el señorío de estas villas pudo tener un semejante orígen; mucho mas si se atiende á las turbulencias que mediaron en los principios del reinado de Don Enrique II. Tambien es fácil conocer, por lo que arrojan de sí los instrumentos que luego extractaré, que si en lugar de disputar las villas á los Condes de Aguilar el derecho de apelaciones, é imposicion de tributos, les hubiesen litigado principalmente el dominio que pretendian sobre este distrito, es de creer que los Reyes católicos hubieran admitido con gusto semejante solicitud, y privado para siempre de este señorío á aquella casa, como lo ejecutaron con otras, abatiendo por este medio el excesivo poder que la debilidad de los reinados precedentes, como dice Duchesne*, habia facilitado á los grandes.

Mas aunque es cierto que por entonces no pretendieron nuestros mayores sacudir enteramente el

* Duchesne, Compendio de la Historia de España, tomo 2°, fol. 375.

vasallage de aquella casa, fueron tantos los pleitos que la siguieron y ganaron, y tanto el teson y constancia con que defendieron su libertad y privilegios, que el señorío de estas villas vino á reducirse á un título casi de nombre, pues que el Señor no ejerce en ellas otro ni mas derecho que percibir un corto tributo llamado Martiniega, reducido en esta villa á 73 rs. y 17 ms. vn., sin que tenga facultad de nombrar ni confirmar los jueces, cuya eleccion se ha hecho siempre por los mismos pueblos, como justicias realengas, y sin apelacion de sus sentencias á otros tribunales que á los de S. M. Siendo enteramente dueños de sus montes, pastos, rios &c.

Pero cuantas persecuciones, fatigas y ultrages hayan costado á nuestros mayores estos esfuerzos de su constancia, solo se podrá conocer extractando alguno de los muchos pasages que se encuentran en tantas reales ejecutorias como tienen en su archivo general. En la ya citada del año de 1500 aparece, que no solo intentaron los Señores nombrar por sí mismos los alcaldes, avocar á sí las causas pendientes, llamando á los habitantes fuera de sus pueblos para administrar justicia, sino que disponian de sus personas, tierras, montes y granjerías, como si fuesen de esclavos; repartian porciones de tierra segun su arbitrio, talaban los montes para sus ferrerías(2), los obligaban con crueles castigos á trabajar en ellas, les impedian vender sus lanas, á no ser al comerciante destinado por los mismos Señores, viéndose en la precision de dar la arroba por 300 mrs., pudiéndola vender á mucho mas; los forzaban, en fin, á mil clases de tributos en dinero, carneros y truchas, género de esclavitud que llegó á despoblar en gran parte los pueblos, segun se quejaron estos á los Reyes católicos, y hubieran sido abandonados enteramente

á no haber tropezado aquella poderosa casa con la incontrastable firmeza de nuestros mayores, para quienes los grillos, las mazmorras, los algibes y la horca misma, castigos que tuvieron que sufrir mas de una vez, nada eran mas que estímulos para redoblar su constancia. Asi se vió que por espacio de casi dos siglos estuvieron siempre lidiando contra el poder de los Señores, costándoles cada pretension ó capricho de estos un pleito, y otro aun mas cruel la ejecucion de las sentencias, que frecuentemente eran impedidas con el terror de las armas.

Tanto irritaron á los tribunales estos abusos del poder, que en el pleito suscitado en el año de 1520, de que se dió última sentencia en el de 1529, se refiere entre otras providencias dadas anteriormente por los Reyes Don Fernando y Doña Isabel, la de que, en caso de que el Conde, ó algun otro en su nombre intentara exigir los tributos y cargas de vasallage de que las villas tenian reclamado, se le castigase con la pena de 200 azotes, mil castellanos de oro, y con la pérdida del señorío; mas á pesar de todo esto, Don Alfonso de Arellano, luego que murió su padre Don Cárlos, contra quien habian sido libradas dichas sentencias, entró con gente de armas en los pueblos, intimidándolos con este aparato de guerra, en cuyo tiempo cometió la crueldad de mandar ahorcar á San Juan Clemente, alcalde de Mansilla, azotar, desterrar, apalear, y *empicotar* * á otros.

Fatigados, pero jamas humillados nuestros abuelos, repitieron sus quejas al Consejo Real, que se hallaba á la sazon en Burgos, y se dió orden al alcalde Gallegos para que con una capitanía de soldados pasase á hacer averiguacion de todo;

* Poner á la vergüenza.

pero el Conde tuvo la audacia de salirle al encuentro en el pueblo de Barvadillo con mas de 60 hombres de guerra, auxiliado de Don Bernardino de Velasco, condestable de Castilla, y le obligó á retroceder, dejando entregadas las villas á discrecion de tanto número de soldados. Tambien se refiere en esta ejecutoria, y es la señalada con el número 2°, que antes de todo esto, hallándose haciendo pesquisas el Bachiller Aldrete por comision de los Reyes católicos, luego que supo el Conde que habia fallecido el Rey, andubo buscando al referido Bachiller, quien se vió precisado á desamparar los pueblos sin finalizar sus pesquisas, apoderándose el Conde de cuanto habia obrado, como tambien de los libros, papeles y ordenanzas que estaban en poder de los regidores, y les obligó á contribuir con armas y libreas, y á enviar peones á la guerra de Navarra, que, segun se refiere en ella misma, fueron robados en Medina del Pomar; aparece asi mismo que en el año en que murió el Rey Don Felipe fueron saqueadas las villas por el Conde y la gente de guerra que capitaneaba.

En fuerza pues de tantas quejas, ultrages, y agravios repetidos, se dió órden por los Reyes Doña Juana y Don Cárlos al Licenciado Pinilla para que pasase á ejecutar las sentencias que hasta entonces habian sido libradas en favor de los pueblos, dándole ademas comision con el Licenciado Don Juan Manuel, para el resarcimiento de tantos perjuicios como habian sufrido, quienes por último les adjudicaron las rentas que poseia el Conde en Yanguas, Fuente Pinilla, Andaluz, Villanueva y sus tierras, y se obligó á este al pago de los daños por las armas, libreas y coseletes que les habia repartido, multándole ademas por este repartimiento en 70 ducados.

Se ve igualmente en las ejecutorias señaladas con

los números 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, que intentando los señores aprovechar con sus ganados los pastos de este distrito, se opusieron los pueblos reclamando su dominio y propiedad, en que se les amparó; mas el Conde, valiéndose como siempre del terror de las armas, entró un crecido número de ganados en Montenegro, de que se dió queja á la Real Audiencia, y las villas formaron ciertas ordenanzas, que á pesar de las contradicciones y poderío de aquel, merecieron la aprobacion del tribunal, estableciendo en ellas que el ganadero de mayor cáñama no pudiese exceder de 5000 cabezas; pero nada bastó: empeñado en eludir sentencias y ordenanzas, cedió á su hijo los términos de esta villa, y los de Canales y Monterubio, dándole igual número de ganados al que él mismo traia por todos los pueblos; alarmáronse estos, y en su virtud se mandó por la real Audiencia arrojar el ganado, poniendo en libertad á los vecinos de Montenegro que habian sido encarcelados por el Conde, que sus pastores no pudiesen traer ganado alguno á no ser vecinos de las mismas villas, y que estas tuviesen la libertad de arrendar sus términos sobrantes para pagar el servicio, segun que lo tenian de costumbre. En estas y otras ejecutorias se citan señaladamente los privilegios que luego extractaré de los Condes de Castilla, de Don Alfonso X y XI, y de Don Sancho IV.

Pudiera referir otros varios penosos incidentes sufridos por nuestros mayores, pero lo dicho hasta aqui basta para conocer, que si se hubiese de escribir la historia de los perjuicios que el derecho feudal ha causado en España, suministraria este archivo preciosos materiales.

CAPITULO III.

Privilegios que se le han concedido desde el Conde Fernan Gonzalez en union con las otras villas sus hermanas.

Merecieron antiguamente estas villas y valle una consideracion tan distinguida, que se hicieron acreedoras á notables privilegios. De los que existen en el dia, habiendo desaparecido varios otros, daré aqui un extracto, porque como Montenegro sea el primer pueblo nombrado en todos ellos, parece que deben tener en él su propio lugar; pero con el sentimiento de que aunque los he visto y reconocido por mí mismo, no ha podido ser con la detencion que piden unos instrumentos de esta naturaleza para poder cotejarlos con otros de igual clase, y hacer por este medio alguna indicacion para la historia: sin embargo, dándolos á conocer, habré contribuido por mi parte á que no yazcan sepultados entre la polilla documentos que deban publicarse: en su registro hubo que vencer no pocas dificultades, ya por hallarse algunos casi ilegibles, por un efecto de su mal tratamiento, y ya porque á la sazon no tenia el archivo índice alguno de tantos instrumentos como encierra; falta que procuré suplirle despues, formándolo en el año de 1798 con intervencion del Doctor Don Manuel Muñoz Montenegro, su archivero protector; y aunque tal vez estará defectuoso, porque no llegó el caso de cotejarlo con la debida exactitud para darse á la luz pública, ni se hizo para esto, lo ha dado á la prensa el actual Doctoral de Cartagena de Murcia.

Privilegio del Conde Fernan Gonzalez.

El mas antiguo privilegio que hay noticia haberse concedido á estas villas y valle, es del Conde Fernan Gonzalez, su fecha en la era de 961, (año de 923) se conservaba original por los años de 1739 en el archivo de la villa de Canales, tal vez por concederle en él comunidad de pastos con las de Villavelayo y Mansilla, impidiéndome esta circunstancia reconocer el mismo instrumento; pero he visto una copia testimoniada que se halla en el archivo general en los autos seguidos á instancia de las villas para probar que en ellas no hay valdíos ni realengos.

De tan antiguo privilegio hicieron estos pueblos un uso muy frecuente en los grandes y enconados pleitos que, como queda dicho, siguieron contra los Condes de Aguilar, afianzando en estas concesiones de los Condes de Castilla, la propiedad de todo su terreno. Está confirmado por el Conde Don Sancho García, y por el Rey Don Fernando I. En él, entre otras cosas, se manda que no se inquiete á los moradores de este distrito en los privilegios que les estaban concedidos, y se les dió para que pudiesen llevar libremente sus ganados á tierra de Soria, Aranda y demas paises de donde por entonces se iba desalojando á los moros.

Eran sin duda en aquellos tiempos estas villas y valle el punto donde se reunian las tropas de este caudillo, cuyas hazañas son tan celebradas en nuestras historias: su áspera localidad parece la mas á propósito para hacer llamamiento de gentes, y con esta mira es constante tradicion que fijó el Conde por algun tiempo su residencia en la villa de Canales; (pueblo notable ademas de esto,

porque en sentir de Loperraez* estuvo en sus inmediaciones la antigua Segeda Restituta Julia de Plinio) bajo sus banderas militaron nuestros mayores, y ellos fueron los que repoblaron de órden de su gefe ** las tierras conquistadas en el pais de Segovia, dando á las nuevas poblaciones los mismos nombres que tenian las de estos Cameros.

Privilegio del Rey Don Alfonso X.

El segundo privilegio, cuyo original, escrito en pergamino con un plomo pendiente, se conserva en el archivo general, es del Rey Don Alfonso el Sabio, su fecha en Valladolid á 13 de Agosto de la era de 1293, está escrito en lengua castellana, y excede en antigüedad cinco años al que de este mismo Soberano posee la villa de Mondragon, y que segun el P. Mariana *** es de los mas antiguos que se hallan escritos en nuestro idioma. En este instrumento se absuelve á los moradores de estos pueblos y á sus Concejos de las penas contraidas por cualquier homicidio que les fuese achacado, y de que estuvieren convencidos, con tal que el reo presentase once pecheros que afirmasen no haberlo cometido, y él lo jurase al tenor de las palabras que se ponen en el mismo privilegio; debiendo por esta merced tener un capellan que dijese misas por el citado Don Alfonso, por su padre Don Fernando y Reyes de su linage.

* Don Juan Loperraez. Descripcion del obispado de Osma, tom. 1.°, fol 659.

** Colmenares, Historia de Segovia.

*** Mariana, Historia de España, tom. 1.°, fol. 659.

Privilegio de Don Sancho IV.

El tercer privilegio es del Rey Don Sancho el Bravo, su fecha en Burgos á 20 de Setiembre de la era de 1331; el original se trasladó á la Real Chancillería de Valladolid en el año de 1737 de órden de aquel tribunal, cometida á Don Agustin Esteban Bueno, cuya provision con el recibo y copia del privilegio permanece en el citado archivo. En este instrumento hace relacion el Rey Don Sancho de una carta plomada, presentada por las villas, en la que su padre Don Alfonso les confirmó otro privilegio concedido por su padre abuelo Don Alfonso, que asi mismo les estaba confirmado por su abuelo Don Fernando. En él se concede á los moradores de estas villas y valle, y á sus Concejos por los grandes servicios hechos *contra la morisma é Reyes enemigos de Castilla que non pechen nin les fagan tributo, é todo pecho é yantares é homecillo é fonsada é otras cosas con que pechan los vasallos pecheros por haber fecho servicios con vituallas, homes, é dinero*, que son palabras del mismo privilegio; y añade que, *para pagar lo que por los Reyes venideros fuere demandado, puedan gericar é vender de los sus términos lo que baste, é que non por ello mengüe la su nobleza, é que les sea gardada en lo por venir, é presentes sus buenas fazañas.*

Sobre el contenido de un privilegio tan particular, y que da tanto honor á los pueblos, debe hacerse alguna observacion. No hay duda, si se atiende á su contexto, que los moradores de este distrito se consideraron libres de todo tributo personal desde los tiempos de Don Alfonso VIII, en atencion á los grandes servicios hechos contra los moros con víveres, hombres y dinero, sobre cuya concesion, con el fin de acercarnos al orígen y

causas que la precedieron, se debe tener presente que no hay historiador alguno que convenza que los árabes hayan penetrado en estas tierras; antes por el contrario hay claros indicios de que jamas fueron poseidas por los sarracenos; y prescindiendo de los documentos que se ven en los historiadores de estos paises, no deja de dar alguna luz el Salazar de Mendoza en la demarcacion de límites de Castilla la vieja en tiempo de los Duques de Cantabria Don Pelayo y Don Pedro, enlazándose estos pueblos con lo que entonces era Cantabria, como pertenecientes á ella.

Esto supuesto no parecerá infundado aventurarse á asegurar, que semejantes privilegios se concedieron á las villas por los servicios notables hechos á la nacion, no solo en tiempo de los Reyes que los otorgaron, sino tambien desde que sus habitantes se acaudillaron con los vizcainos y montañeses bajo la direccion de los Duques de Cantabria, y despues bajo la de Don Alfonso el Casto, á cuya proteccion se entregaron los castellanos, y mas reconociendo que ya se juzgaron dignas de privilegios, y tenian formada liga y union entre sí con el título de Cinco Villas y Valdecanales en tiempo de los Condes de Castilla, cuya confederacion por entonces no debió tener otro orígen que el deseo de ayudar con mayor vigor y fortaleza á la causa comun que animaba á todos los españoles de auyentar de sí á los mahometanos. Y si de la magnitud de la recompensa y del premio se ha de venir en conocimiento de la calidad del beneficio y del mérito, vistos los privilegios que se han referido y referirán, no puede haber dificultad en colocar á estas villas en el número de aquellas que mas se sacrificaron por la restauracion de la patria.

Y por lo que hace á nuestros dias, no han des-

mentido todos estos pueblos, durante la revolucion que felizmente acaba de terminar, la nobleza de carácter y acendrada lealtad heredada de sus mayores. Ademas de los grandes sacrificios de toda especie hechos en favor de la nacion, ellos han sido por la aspereza de su suelo un continuo seguro asilo de las partidas de guerrilla y de las Juntas provinciales, y medio para salvarse las diferentes divisiones que en varios tiempos fueron cortadas del ejército en los paises abiertos, señaladamente la del Conde de Alacha, que en número de cuatro mil hombres se acampó en este y demas pueblos del distrito á últimos de Noviembre de 1808; la de Don Juan Diaz Porlier en primeros de Enero de 1810, y la de Don José Joaquin Duran en distintas ocasiones, recibiendo todas, en medio de la escasez de unos pueblos de tan débiles recursos, cuantos auxilios pudieran desear, de que mas de una vez se admiraron los mismos gefes. Y sin detenerme á hacer una enumeracion de estos y otros utilísimos esfuerzos, habiendo contribuido tambien á la remonta de caballería hasta no quedar en ellos caballo ni yegua útil de tantos como tenian al principio de la guerra, y con un crecido número de hijos entre oficiales y soldados incorporados á la tropa; varios de sus vecinos mas notables arrestados y presos en las capitales de Soria y Burgos; por lo que hace á este pueblo solo añadiré, que él ademas ha servido de asilo en diferentes tiempos para la manutencion de ganados destinados á la misma tropa; depósito de cureñas, municiones y armas; taller de sastres y guarnicioneros, y establecídose en él, bajo la direccion del comandante Don Bartolomé Amor en el año de 1810 una armería con mas de treinta oficiales, conducidos de las fábricas de Guipuzcoa para la habilitacion de cajas y fusiles, con cuatro fraguas corrientes,

casi todo mantenido á expensas del pueblo, habiéndose fijado estos talleres fuera de la poblacion en el sitio que llaman el Lavadero, y otra asi mismo para el provincial de Logroño.

Privilegio de Don Alfonso XI.

El Rey Don Alfonso XI concedió el privilegio que queda citado, su fecha en Burgos á 11 de Agosto era de 1372, en el cual otorga á estas villas y valle que permanezcan siempre unidas á la corona de Castilla y Leon, sin que en ningun tiempo se puedan dar en señorío á *Reyna*, *Infante*, *Rico Home*, ni á otra persona alguna. Este privilegio, que se conserva original, es igual á otro, que segun el P. Mariana,* fue concedido por el mismo Monarca á la provincia de Alava por haberle enviado sus procuradores para recibirlo por su Rey y Señor en la ciudad de Burgos: á la misma capital concurrieron estas villas por medio de sus diputados, segun aparece en el mismo instrumento, y despues de haberlo reconocido por su legítimo Soberano, le pidieron que nunca fuesen enagenadas de la corona, cuya gracia les otorgó, y en su cumplimiento jamas debieron separarse de ella, mucho menos habiéndose confirmado esta misma gracia por los Reyes posteriores, como se verá en el siguiente.

Privilegio de Don Enrique III.

Se conserva tambien un instrumento original del Rey Don Enrique III, su fecha en Valladolid á 10 de Diciembre del año de 1405: en él hace relacion, y pone copia de una carta plomada que presentaron

* Mariana, Historia de España, tomo 2.°, fol. 3.

los pueblos, expedida por su padre Don Juan en las Cortes de Burgos á 13 de Agosto, era de 1417 (año de 1379), en la cual se les confirmó otro privilegio de su abuelo Don Alfonso, su fecha 11 de Agosto en la era de 1372, y es el mismo que va referido.

En este instrumento, despues de ratificar el Rey Don Enrique la confirmacion que añadió su padre Don Juan al privilegio de Don Alonso, dice al tenor de él, que estas villas deben permanecer siempre unidas á la corona de Castilla, sin que se puedan dar en señorío á Reina, Infante &c., y que esta gracia les ha de ser guardada segun que lo habia sido desde el reinado de Don Alfonso, y en los tiempos de su abuelo Don Enrique y su padre Don Juan.

Es aqui de notar que el señorío de la casa de Ramirez de Arellano trae su orígen, como queda apuntado, del Rey Don Enrique II, abuelo de este otro Don Enrique, de quien es el privilegio que se acaba de referir, y constando, como se evidencia por él, que en tiempo de su abuelo Don Enrique, y en el de su padre Don Juan estaban incorporadas estas villas á la corona Real, se ve con cuanta razon alegaban los pueblos, que este señorío no tenia otro principio que el de una usurpacion hecha á la corona; y se advierten tambien los incontrastables fundamentos en que estribaba la pretension entablada por los mismos en el reinado del señor Don Felipe V, unidos á los Fiscales de S. M. cuando solicitaron estos la reversion del señorío de los Cameros como merced Enriqueña á la corona Real, retardándose por desgracia aquel momento por el que han suspirado siempre estos nobles serranos, de no reconocer otro señor territorial que á los Reyes de Castilla.

:

Privilegio del mismo Don Enrique III.

El citado Don Enrique III expidió otro privilegio, que se halla tambien original, su fecha en Valladolid á 2 de Noviembre del año de 1401, para que los ganados de estos pueblos no pudieran ser prendados en las aduanas que habia establecidas en Calahorra y Osma para los ganados que en aquellos tiempos iban á pastar en las doce leguas inmediatas á la raya de Aragon y Navarra.

Privilegio de Don Juan II.

Don Juan II confirmó el privilegio que acaba de citarse de su padre Don Enrique III, segun aparece del instrumento que tambien original se conserva en el archivo, su fecha en Alcalá de Henares á 22 de Febrero del año de 1408, á que dieron motivo varias vejaciones causadas á estos habitantes por los que dirigian las referidas aduanas.

Privilegio del mismo Don Juan II.

Expidió el citado Don Juan una sobrecarta confirmatoria de los dos privilegios anteriores de resultas de una representacion hecha por los administradores de las aduanas, cuya solicitud se desestimó, mandando librar nuevo privilegio á estos pueblos. El instrumento original, escrito en pergamino como todos los otros, fue dado en Simancas á 15 de Junio del año de 1420.

Privilegio del citado Don Enrique III.

Hay otro privilegio de dicho Don Enrique III, su fecha en Valladolid á 22 de Mayo del año de 1405.

En él se manda á los Directores de las salinas de Añana, que no obliguen á los moradores de estas villas á llevar mas sal que la que sea su voluntad. Es confirmatorio de otro igual que le presentaron, dado por Don Enrique II en 2 de Enero de la era de 1417, en consideracion á otros que ya les estaban concedidos por los Reyes Don Alfonso XI y Don Pedro.

Privilegio del referido Don Juan II.

Posee asi mismo este archivo otro instrumento original del citado Don Juan el II, su fecha en Simancas á 30 de Junio de 1420. En él, despues de confirmar el anterior de su padre Don Enrique y los demas á que se refiere, amenaza con graves penas á los administradores de las salinas en caso de que traten de obligar á los habitantes de estos pueblos á tomar sal contra su voluntad, mediante ser villas libres en virtud de sus privilegios.

Estas son las mercedes que los Soberanos de Castilla concedieron en otro tiempo á estas villas y valle, sin que haya necesidad de referir los privilegios de cabaña real por ser bastante comunes, y de que tambien participan como pertenecientes á la cuadrilla de Leon. Su contenido da una idea de la distinguida consideracion en que fueron tenidos á nuestros mayores.

En atencion á esto, los Reyes siempre han escuchado benignamente las reclamaciones del estado cuando los señores lo han querido inquietar en el goce de sus derechos, de que da testimonio la multitud de cartas ejecutorias que tienen en su archivo litigadas desde los tiempos inmediatos al reinado de Don Jun el II, contándose hasta aquella época trece los Soberanos que otorgaron mercedes á estos pueblos desde el Conde Fernan Gonzalez,

sin entrar en este número las que han desaparecido.

En todos estos privilegios estan comprendidas las ocho villas de que se compone el estado, y son esta de Montenegro, Brieva, Ventrosa, Viniegra de abajo, Mansilla, Canales, Villavelayo y Monterubio; las cinco primeras componen el distrito de Cinco Villas, y las tres restantes el valle de Canales. Para la conservacion y defensa de sus fueros tienen una casa solar, llamada de Islas, fundada en medio de su recinto, con las armas de Castilla y de Leon: en ella celebran sus juntas, enviando diputados cuando son convocadas por su Protector Archivero, que debe ser un Cura Beneficiado de alguna de las cinco villas y valle, cuyo cargo dura seis años.

Esta circunstancia de estar entregados á un eclesiástico los papeles del archivo trae su orígen de que estando su custodia en otros tiempos al cargo de los regidores ú otros archiveros seculares, los señores se apoderaban fácilmente de ellos, segun aparece de las mismas ejecutorias, dimanando de aqui la resolucion de depositarlos en la iglesia, libre por su inmunidad de semejantes atropellos; pero no existiendo hoy este peligro, seria providencia muy acertada que instrumentos tan preciosos, y que tanta sangre costaron á nuestros mayores, se custodiasen en un archivo seguro al cargo de las mismas villas, quedando solo en poder del protector los papeles corrientes del dia.

CAPÍTULO IV.

Tráfico principal de sus naturales, su industria, la que tuvo en otros tiempos, y debiera tener en el dia.

El tráfico principal de los naturales de este pueblo consiste en el ganado lanar fino trashumante, cuyo número asciende á cosa de veinte mil cabezas, de donde sacan por la mayor parte su subsistencia, y es el único que, atendida su situacion actual, es capaz de producirla; á que se agrega tambien algun ganado vacuno: clase de grangería que debiera tomar en verdad mayor incremento en el pueblo, convidando á ello la excelencia de sus yerbas, y la preciosidad de sus plantas y arbustos, singularmente el acebo, tan útil para el ganado que rumia, y que con la mayor abundancia lo produce su terreno.

Antiguamente es indudable que se mantenia en él copioso número de esta clase de ganados, como lo da á entender el diezmo, que segun los libros del cabildo eclesiástico, se pagaba en la misma especie, y tambien por razon de mantequillas; prueba evidente del fomento que tenia este ramo de economía é industria, de que apenas hay ya memoria alguna. Pero nuestros mayores guardaban con rigor sus dehesas y acotamientos, y atendian al aumento y conservacion de sus montes: mas todo esto por desgracia se mira hoy con el mayor abandono. Como el recurso principal de esta villa consiste en el ganado lanar fino, la mayor parte de sus naturales se destina á la custodia de sus propios ganados en las transmigraciones periódicas á las dehesas de Extremadura, y á los agostaderos de estas sierras. Entretanto las mugeres se dedican

á la fábrica de paños y bayetas ; ocupacion que contribuye en gran manera al fomento de sus casas , porque ademas de conseguir por este medio lo necesario para vestirse , sin que apenas haya una que deje de trabajar lo preciso para su familia , se emplean ademas en este utilísimo ejercicio, ya para las fábricas Reales de Ezcaray y Santo Domingo , y ya tambien para algunos fabricantes de este pueblo y circunvecinos , que dedicados á este ramo , sacan de él su subsistencia.

El hilado que aqui se fabrica ha merecido siempre particular aprecio por su finura y delicadez; circunstancia que dió motivo al pleito que se ventiló hace algunos años entre las dos referidas fábricas de Santo Domingo y Ezcaray , intentando esta impedir á la primera el establecimiento de tornos en Montenegro , que la surtia de las mejores hilazas ; y aunque estas despues se han desmejorado algun tanto , debe culparse en mi sentir á los que cuidan de este artículo, porque pagando á igual precio todas las madejas , sin reparar en que el hilo tenga mas ó menos finura, las hilanderas , como que estan á su mayor interes, no tratan de esmerarse mucho en la delicadez del hilado ; y he aqui un medio que sin duda acarrea mucho daño á las mismas fábricas : este se evitaria si entregando , como se hace , á las trabajadoras, por ejemplo, una libra de lana , se les pagase con proporcion á las madejas que la hagan rendir.

Hay empleados en estas maniobras mas de trescientos tornos, de suerte que desde la edad de seis á siete años empiezan las niñas á tomar gusto á este ejercicio; y sus madres para fomentarlo se valen de la industria de señalar á cada hija una cierta tarea que dura todo el dia, y concluida esta, las ceden para sus dijes y adornos el producto de su trabajo durante algunas horas de la trasnocha-

da; resultando de aqui, que sin especial molestia se acostumbran á estar atareadas desde que amanece hasta las doce de las noche, contribuyendo mucho esta continua ocupacion á que desde la edad tierna miren con horror la ociosidad, y no se distraigan á otros vicios; método ciertamente industrioso para hacer amable el trabajo: con él se ha librado el pueblo en los años de calamidad, antes y durante la revolucion, de las desgracias inseparables de la mendicidad; vicio que afortunadamente no se conoce en él por un efecto de su laboriosidad, y pluguiera á Dios que nunca llegara á conocerse.

Este género de industria tomaria sin duda alguna mayor incremento en este pueblo, si hubiese en él batanes y tintes, como de varias ruinas de edificios antiguos inmediatos al rio se da á entender que los hubo antiguamente, y los ancianos aun dan noticia de un tinte de villa que en el dia ya no existe. Lastimoso es en verdad que asi este pueblo como tantos otros de la nacion, hayan dejado perder las preciosas fábricas que de todas clases teniamos en otros tiempos, habiendo venido á ser, por desgracia nuestra, tributarios de la industria extrangera. En un corto distrito de las inmediaciones de Soria, segun leí hace tiempo en un papel impreso por Don Bernardo Perez Caballero, se mantenian en el siglo diez y seis hasta doscientos batanes, sin que ya á las orillas del Duero aparezcan ni aun sus ruinas. Y por lo que hace á este pueblo, los vestigios que se dejan ver todavía á los dos extremos del sitio llamado la Iruela, y otro asi mismo á la parte de acá del arroyo de las Colmenas, con el tinte que conocieron los ancianos, dan á entender sin disputa que él era fabricante como los demas de la nacion, sin dejar de ser agricultor y ganadero. El edificio destinado para tinte estaba en el horno que en el

año de 1802 á 19 de Junio fue arrebatado por una espantosa avenida, que llenando de consternacion al vecindario; arrasó ademas otro horno inmediato, varias cercas, todos los resguardos de los pequeños puentes del arroyo, llamado Riosequillos, y arrastró en pos de sí ganados de toda especie.

Si se tratase en el dia de poner en planta batanes y tintes, seria forzoso empezar por la restauracion de los montes; sin ellos faltará el combustible, y las aguas tan disminuidas como aqui se ve por experiencia, que ya ni aun pueden sostener los dos molinos harineros sino mientras las cumbres estan cubiertas de nieve, se agotarán enteramente; siendo una verdad incontestable, que los montes son los que conservan y aumentan los raudales. Por esta falta es de temer que el nuevo batan, últimamente construido en este pueblo, se halle parado gran parte del año; sin embargo él servirá para dar algun fomento á la industria, que nunca debimos perder; y ojalá que estas y otras utilísimas maniobras se extendiesen por toda la península hasta no dejar salir de su suelo ni un solo vellon de nuestras riquísimas lanas.

Asi en este como en otros puntos interesantes pudieramos prometernos mucho de las sociedades económicas, si su influjo alcanzase á este pais de Cameros, ó si llegara á establecerse en él un cuerpo patriótico subalterno que atendiese á las mejoras de su suelo y á los progresos de la industria, á que naturalmente parece llamarnos nuestra situacion. Y no sé por qué fatalidad, habiendo como hay en este largo distrito sugetos recomendables por sus talentos y sus luces, no ha habido alguno que haya tratado de hacer este bien á su pais, reuniendo á sus compatriotas para solicitar del Gobierno la ereccion de una Sociedad serrana. Si en otros tiempos pudiera dudarse de la buena acogida de este pensa-

miento, los paternales desvelos del mas amado de los Monarcas (3) porque prosperen y se extiendan estos cuerpos patrióticos, deben quitar en el dia este recelo. Con su ereccion veriamos desaparecer los riesgos y precipicios que á cada paso ofrece la natural aspereza de nuestros caminos, fomentados nuestros plantíos, reanimada nuestra antigua industria, en mas estimacion y aprecio el excelente fruto de nuestros ganados merinos, que hoy vemos tan abatido por un efecto de nuestra desgracia, de que han sabido aprovecharse bien las naciones extrangeras.

Estas y otras útiles mejoras de que es susceptible nuestro pais, dificilmente las podemos esperar de las Sociedades de Rioja y Soria, á cuyos distritos corresponde este territorio; porque prescindiendo de las muchas atenciones á que las llaman los distintos intereses, y diversa localidad en que se hallan situados, sin que hayamos visto en ejecucion ninguno de los proyectos y cuidados que han podido merecerles los Cameros, es tambien una verdad, que hasta ahora las miras principales de la de Soria parece haberse convertido al recinto de su ciudad. La única vez que estuve despacio en ella, por haberme conducido preso una division francesa con otros cuatro * vecinos notables del pueblo en el año de 1811, observé desde mi prision, fuera de otras cosas apreciables, una hermosa fuente, construida, segun me dijeron, á expensas de la Sociedad, pero de un caudal tan escaso, y tan superficialmente conducido, que enturbiándose á cada momento, apenas sirve mas que de un bello adorno para la plaza del Mer-

* Estuvieron presos con el autor, Don Martin García de Vinuesa, Don Amaro García de Olalla, Don Antonio José Moreno, y Don Ruperto García de Viniegra.

cado. Bueno es que se hermoseen las capitales con elegantes edificios, y con paseos deliciosos; mas no es este en verdad el primer objeto de estos institutos: la extension y fomento de la agricultura y de las artes, el aderezar los caminos interiores de la provincia, para que el labrador ó el traginante no pierdan en un atolladero, ó en un precipicio la esperanza de su subsistencia, deben ser el fin principal de sus tareas. Pero yo me distraigo tal vez á lo que no me pertenece; y aunque esta digresion pueda hallar en mi zelo alguna disculpa, vuelvo á hablar de la industria de estos naturales.

La inclinacion que las mugeres tienen aqui generalmente á las fábricas contribuye á que por sí mismas preparen varias tinturas, entre ellas un color amarillo muy vivo y permanente con la flor de la ulaga ó aliaga, que es muy abundante en este término, y la de una planta llamada carquesa, y es, á lo que entiendo, la misma que describe el P. Sarmiento con el nombre de carquesia. Tambien tiñen rojo con la rubia, planta bien conocida en los tintes, y que espontáneamente se cria en este pueblo, aunque en corta cantidad, y con igual perfeccion dan los colores azul y morado de varias graduaciones; pero el tinte que acaso merece alguna mas atencion por su economía, y por las mejoras de que tal vez seria susceptible si se manejase por mano maestra, es un color de aceituna que extraen de la corteza de un árbol conocido aqui con el nombre de Mocañino; con ella y la caparrosa teñian, y en el dia tiñen de negro ó pardo oscuro; mas habiendo hecho las mugeres varios experimentos á su modo, descubrieron hace algunos años la eficacia que tiene esta corteza para dar un color verdoso semejante al de la aceituna; y segun el pie ó mordiente con que se prepara, sale tambien un color anaranjado

y verde botella, cuyos colores tienen bastante permanencia, y son agradables á la vista. Este pequeño descubrimiento hace ver que si nos dedicásemos á analizar las cortezas y jugos de las plantas de que abunda el suelo español, excusariamos tal vez muchas de las infinitas drogas, que á costa de tantos peligros y dispendios vamos á buscar á los paises de ultramar.

CAPÍTULO V.

Descripcion de su terreno; sucesos desgraciados ocurridos en el puerto de Santa Ines, y como pudieran remediarse. Noticia del lago de Urbion: conchas petrificadas; y señales volcánicas.

El término de esta villa, aunque ceñido de alturas, que la circundan por todas partes, sin que las aguas tengan otra salida que por el valle del oriente, es sin embargo de los mas apacibles de esta sierra, no viéndose en su recinto los precipicios y escarpadas rocas que por aqui son tan comunes. Entre sus mayores eminencias está el alto de las tres Cruces, notable por un suceso extraordinario y lastimoso que le dió esta denominacion, llamándose antes Cabeza de Escaramujales; y creo deber referir por que su memoria está ú olvidada ó confundida, á pesar de hallarse anotada por los Curas de aquel tiempo en los libros de la Iglesia, ni acaso lo hubiera yo sabido como es en sí, á no haber tenido que reconocer estos y otros papeles, para formar las actas ó estatutos de este cabildo eclesiástico.

Sucedió pues que volviendo de visitar el santuario de nuestra Señora de Valvanera Don Francisco Alonso, Beneficiado de Vinuesa, Juan de

Aragon, su muger Catalina Escribano, y Miguel García Carrasco en el mes de Noviembre de 1685, tomando desde Brieva el camino de la cumbre que va al puerto de Santa Ines, y de alli al dicho lugar de Vinuesa, les sobrevino un tan recio temporal de nieve y cellisca, que los sepultó en un gran ventisquero al ribazo de aquella cima, donde murieron los tres al tercer dia; pero la muger sobrevivió á este raro acaecimiento, permaneciendo siete dias sepultada en la nieve, sin otro alimento que el que esta pudo prestarle; y habiendo acudido gentes de Vinuesa y de este pueblo en busca de ellos, la sacaron, segun se refiere en dichos libros, tan alegre y de tan buen color, dando cuenta y razon de cómo, cuándo y á qué hora fallecieron sus compañeros: y despues de haber descansado en casa del Licenciado Don Pedro Andres de la Cámara, Beneficiado de esta villa, la llevó á la de Vinuesa su hijo Don Antonio Escribano, Cura del lugar de Sotillo. ¡Suceso verdaderamente extraordinario! y aunque haya repetidos ejemplares de la mayor resistencia de la muger con respecto al hombre en esta y otras intemperies de igual clase, atendidas todas las circunstancias de este hecho, el haber salido esta muger sin decaimiento alguno de aquel gran ventisquero, y siendo cierto que en tantos dias no tuvo mas alimento que el de la nieve, juzgo que deba contarse por milagroso, y como tal se refiere en la historia de aquel santuario, aunque equivocada la fecha.

Otro lance parecido á este sucedió en el año de 1783 con Josefa García Alonso, vecina entonces de este pueblo, y hoy vive en el de Vinuesa, que estubo tambien sumergida en la nieve por espacio de tres dias, en el sitio que llaman la Acebedilla, volviendo de dicho monasterio, pero no se recobró del susto é inclemencia sufridas en aque-

lla peligrosa estancia sino despues de haberla socorrido con los auxilios que se prescriben en tales casos.

No tuvieron esta dicha los cinco hombres (4) que desgraciadamente perecieron en la noche del 19 al 20 de Diciembre del año pasado de 1816, por haberse arrojado á cruzar el puerto de Santa Ines en la cruelísima estacion de aquellos dias. Suceso tan lastimoso no debiera jamas olvidarse, para que su memoria haga mas cautos á los que se vean precisados á transitar las sierras en tiempo de ventisca, pues que ni la robustez de estos hombres, ni el conocimiento práctico que tenian del terreno hayan bastado á librarlos de ser víctimas de la estacion.

En mis dias han sucedido otras dos desgracias semejantes en este mismo puerto (5); y observando, no sin admiracion, que en los libros de finados no se encuentra memoria alguna de personas arrecidas en Collalbete, (nombre con que en lo antiguo era conocido el puerto de Santa Ines) he creido hallar la causa de estas desgracias en el destrozo que los montes han sufrido en aquel sitio. Preguntando á los ancianos acerca del estado que tenia en su niñez todo aquel terreno, aseguran contestes, que era tal la espesura del monte, que no se veia el cielo: esto se comprueba con las señales de tantas majadas de ganado de cerda como hay en aquellos sitios, y uno ú otro árbol que se conserva todavía. He aqui la causa por qué antiguamente no podian suceder tales desdichas: los que cruzaban este collado hallaban en sus breñas el abrigo mas poderoso que puede darse en el campo contra el frio y la ventisca, porque no hay cosa que resista mejor á tales elementos como un monte bien poblado. Seria pues de desear que este y otros puertos de igual clase se mandasen repoblar

de árboles, cuya providencia reclama imperiosamente el amor á los hombres.

A la parte de poniente del alto de las tres Cruces, y á distancia de una legua, se deja ver la laguna de Urbion, famosa en estos paises por las patrañas que de ella en otro tiempo creia el vulgo: está al pie del pico de su nombre, no á la parte del mediodia, como se ve en algunos mapas, sino en el lado que mira al norte, y desagua, pasando por Viniegra de abajo, á cuya jurisdiccion pertenece, en el rio Najerilla. Este profundo lago, ofrece á la verdad en aquella tan grande altura un espectáculo magestuoso: yo lo he rodeado por dos veces, y me ha parecido que tiene de setecientos á ochocientos pasos de circunferencia, y su profundidad, segun refiere Esteban de Garibay * en su Compendio historial, es de cuatrocientos estados, habiéndolo sondeado un Conde de Aguilar; lo que juzgo puede hacerse sin peligro, porque sus aguas, siempre cristalinas y serenas, permiten entrar con cualquier género de barco. Las cordilleras inmediatas á esta laguna estan coronadas de otros diferentes lagos, algunos de mayor extension, pero de menos profundidad, y dan orígen al Duero, á excepcion de la laguna negra, término de Neila, que lo da al Najerilla.

Observando con cuidado este charco profundo de Urbion, la multitud de peñascos acinados en su

* Esteban de Garibay, tom. 1°, cap. 21, hablando de esta laguna, dice asi: "En esta misma sierra en el término de una „villa llamada Viniegra de Yuso, en una altísima y frigidísi„ma montaña hay en su sumidad una laguna, llamada Urbion, „cuya profundidad es tan extraña, que los años pasados el „Conde de Aguilar, habiendo hecho una barca, fue en persona „alli deseando catar su hondura, y echando una sonda de plo„mo con cuatrocientos estados de cordel, halló que todo aque„llo tenia de hondura." _ Que son 12 leguas y media. Sabiendo como sabemos q.e 32 estados hacen una legua Castellana.

pico, que parece haber sido lanzados por un extraordinario impulso á una gran altura, y caido despues perpendicularmente, las escorias, y otras materias vitrificadas de que abundan las cimas que estan á su vista, la figura y situacion de esta laguna, parecen indicar que haya sido el cráter de un volcan antiquísimo.

Desde lo alto de este pico tuve ocasion de observar en el año de 1801 con mi Combeneficiado Don Juan Pedro García Marques una horrible tempestad, que descargó con la mayor violencia en el profundo valle que está á su mediodia, hallándonos nosotros á mayor altura dominando aquella espantosa nube. Era ciertamente una vista asombrosa la celeridad y ninguna intermision con que del foco de la nube partia el fuego en todas direcciones, formando un juego tan pintoresco como temible: contribuia á infundir mayor espanto el retumbo de los truenos en aquellos profundos valles, el torbellino del aire y de la piedra, y el ruido impetuoso de los torrentes, que desgajando de sus cumbres parecian hundir todas aquellas montañas en un profundo abismo. Por fortuna nuestra, ademas de hallarnos á mayor altura, el viento nos era favorable, y no podia alcanzar á nosotros el fuego que exhalaba la nube.

Entre la altura de Peña negra, de que antes hice memoria, y el referido alto de las tres Cruces está el ya nombrado puerto de Santa Ines, término de esta villa, y es uno de los tránsitos de estos paises para los de Soria, Osma &c. No tengo noticia de que se haya hecho ningun reconocimiento de este puerto para tratar de unir los caminos carreteros de tierra de Soria con los de Rioja, cuyo utilísimo proyecto ideó hace algunos años la Sociedad de Soria por el puerto de Piqueras; y acaso el de Montenegro, que solo tiene una legua escasa

entre subida y bajada, ofreceria menos obstáculos, construyendo dos ventas en sus faldas: lo cierto es que desde el caserío de Santa Ines, á donde puede venirse en rueda desde Madrid, no presentan las dos leguas que hay de distancia hasta este pueblo dificultad alguna insuperable, y menos las ofrecen desde aqui las márgenes del Iregua.

Caminando desde Peña negra un poco hácia el mediodia, despues al oriente, y en seguida al norte, tomando esta última direccion desde el alto de las tres Cruces, siempre por dilatadas cordilleras de mas ó menos elevacion, y volviendo luego al oriente, se anda, contando con la desigualdad del terreno, un circuito de cinco leguas, que es lo que comprende el término de esta poblacion. A las faldas de sus continuas prominencias se ven muchos profundos valles, unos áridos y desnudos, y los mas, aunque con pequeñas vertientes, poblados de árboles y matas.

La piedra que mas abunda es la de grija, (especie de brecha) varias clases de granito ó berroqueña, la arenisca y la caliza. Hállanse en esta, ya incrustadas, ya sueltas, varias conchas petrificadas de diversos tamaños y figuras, entre ellas el admoniteo ó cuerno de Admon. Se ven algunas de estas conchas del tamaño de un huevo de gallina: martillando sobre una de ellas para despojarla de una tosca piedra caliza que la cubria, se abrió en dos mitades por una línea ó pelo que la rodeaba, y observé que el hueco que sirvió de lecho á este testaceo estaba lleno de granos cristalizados adheridos á la misma concha, sin ser posible discernir si su carne se convirtió en esta materia, ó, lo que parece mas verosímil, es efecto de la filtracion de los jugos de la piedra por la valva de la concha. Semejantes congelaciones ó estalactitas se ven por aqui á cada paso en las ca-

vernas de la peña caliza, señaladamente en la grande cueva de Torrecilla de Cameros.

Reconociendo los sitios donde se encuentran estas conchas, hallé una pequeña piedra que tenia la figura como de una lanzadera, y golpeando sobre ella sin sospechar que pudiese contener otro cuerpo extraño, descubrí una lengua perfectamente demarcada, convertida en la misma clase de piedra que la cubria, pero sin formar una masa con ella. Esta es una pequeña muestra de los raros arcanos que á cada paso ofrece la naturaleza aun en los objetos que miramos con la mayor indiferencia. Y deseando aumentar en esta parte la exquisita coleccion que de semejante clase de producciones encierra el Real gabinete de Historia natural, he depositado en él las petrificaciones referidas, y otras diferentes.

Tambien se ven incrustados en la piedra llamada Schisto algunos pequeños basaltos, ó mas bien piritas de hierro y de cobre, trozos asi mismo de madera convertidos en piedra; y entre las rocas calizas hay multitud de piedras negruzcas ó aplomadas que dan lumbre muy viva heridas con el eslabon, y á lo que parece, son semejantes á las que señala el Conde de Buffon, como despojos lanzados por los volcanes; lo cierto es que ellas indican haber sido una masa derretida, y son mas ó menos compactas, con señales de espuma ó escoria.

Se descubren tambien en medio de la piedra de cal algunas concavidades de arena pura y muy fina; una de ellas estubo abierta muchos años para uso del pueblo, y se hundió despues en fuerza de profundas excavaciones. Por lo demas la calidad de la tierra es en mucha parte arcillosa y gredosa, tan tenaz y tan ductil en algunos sitios, que pudiera servir para el arte de alfarería y otros útiles destinos, y en los mas está mezclada con arena ó cascajo.

:

CAPÍTULO VI.

Frutos que produce, y cuales pudieran fomentarse: árboles y matas de que está poblado; estado de sus montes, y yerbas medicinales que se crian en su recinto.

Como el grano de la tierra es arcilloso, es por lo mismo muy á propósito para trigo, pero no pudiendo extenderse mucho la tierra labrantía por el demasiado declive de sus términos, y estando por otra parte situados en un clima destemplado, son muy limitadas las cosechas: sin embargo en lo poco que se siembra, rinde generalmente de ocho á diez fanegas por una; y alguna vez pasan de veinte en aquellas tierras bien cultivadas que estan al pie de los valles, regulándose anualmente la cosecha de todos granos en dos mil y seiscientas á tres mil fanegas. Sobre todo es excelente para legumbres el terreno de estas sierras, notándose que sus producciones de esta clase son de exquisita calidad, en que llevan mucha ventaja á las de Rioja y otras provincias por su suavidad y cútis delicada. Debiera pues fomentarse en ellas el cultivo de estas utilísimas semillas; y si en estos paises llegara á establecerse una Sociedad patriótica, juzgo que esta hubiera de ser una de sus atenciones, asi como el determinar los grados de declive á que pueden extenderse los rompimientos; porque si se dejan al arbitrio de la codicia, inseparable compañera de la ignorancia, rompiendo, como se hace generalmente, las cuestas mas pendientes, estas se descarnan, con la fuerza de las aguas y de los hielos, de la poca tierra que las cubre, y quedan solo desnudas rocas que nada producen, en lo que se hace un mal irre-

mediable, debiendo mas bien destinarse ó para pastos naturales, ó al fomento de los montes.

Los árboles que aqui mas abundan son las hayas, particularmente en las faldas de las sierras que miran al norte y á levante, á cuyos aires suelen producirse estos hermosos árboles, tan útiles por su madera como por su fruto; y aunque este no tenga aqui otro destino que para cebar el ganado de cerda, pudiera extraerse de él un aceite económico, segun se practica en varios paises del norte. Hay tambien abundancia de acebo (*ilex aquifolium*. L.) planta utilísima, no tanto por su madera, que es muy apreciable para obras de torno y embutidos, cuanto que su hoja siempre verde es un excelente alimento, cuando llega á su madurez para el ganado vacuno, lanar y cabrío, si bien que este último jamas debiera permitirse pastar en él á su libertad: gustando mucho de su corteza, roe los troncos, y destruye los continuos renuevos que arroja, y parecen destinados á eternizar esta planta al abrigo de la falda espinosa con que la guarnece la naturaleza, y que nunca se le debe cortar.

Hay asi mismo copioso número de espinos, entre ellos el *crategus oxiacantha*. L., que ademas de su frutilla roja algo azucarada, produce la planta parásita llamada Muérdago; abundancia de sabinas, varias especies de brezos y saucos, el arce silvestre, algunos enebros, tejos y sauces, como tambien avellanos, manzanos, cerezos y endrinos silvestres, dando á conocer estas espontáneas producciones, que debieran fomentarse aqui semejantes árboles, cuyo cultivo, en vez de los frutos ingratos que arrojan en el estado de selváticos, nos daria frutas sazonadas de que tanto carecemos. Y á la verdad que nuestros mayores tenian en esto mas zelo y gusto que nosotros: apenas habia cercado ó huerto que no mantuviera algun árbol frutal, de

que para nuestro desengaño aun tenemos á la vista vestigios patentes en las chuecas ó raices que conservan ; y con mas claridad lo manifiestan los libros capitulares, en donde se ven acuerdos para preservar las huertas y nogales del daño de los ganados, notándose tambien en los libros de parroquia, que por frutas y hortalizas se pagaba en otros tiempos diezmo en maravedis.

Se encuentran tambien encinas y robles, pero en poco número, no habiendo de esta especie sino un montecito muy pequeño. Antiguamente nuestro término estubo sin duda alguna mas poblado de esta última clase de árboles hácia su poniente y norte, y sitio donde está una fuente que conserva el nombre de Fuente Robledo, sin que ya en todo aquel terreno se vea ni aun señal de planta alguna; destrozo ciertamente lastimoso y muy dificil de reparar.

Pero no habrá que cansarse; ínterin que los montes sean una propiedad comun entregada al cuidado de los alcaldes, tan poderosos por lo general en las poblaciones pequeñas para castigar al infeliz que lleva una miserable carga de leña con que calentarse en su hogar, como débiles para impedir que el rico ganadero tale en un momento con sus rebaños los mejores renuevos; ínterin esten fiados á unas visitas, que han venido á ser formularias para todo, menos para vejar y afligir los pueblos, como dice muy bien el sabio señor Jovellanos en su informe de Ley Agraria, será infalible su ruina. En prueba de ello no hay mas que observar la espantosa diminucion á que han venido á reducirse aqui los montes. Fuera de dar á conocer su abundancia antigua el nombre mismo del pueblo, y los que conservan varios de sus términos, derivados sin ninguna violencia de las especies de árboles que los poblaban, y de que en

ellos no hay apenas vestigio alguno, como son, el haydillo, la cerecera, rolosaz, el haya, fuente del haya, y otros, es digno de saberse, que por los años de 1657 tenia este pueblo proporcion para cebar hasta quinientos cerdos forasteros, como puede verse en el protocolo de Diego Esquivel, que está en el archivo de la villa; cuando en la actualidad, por abundante que venga el fruto de nuestros montes, no puede dar de sí para cebar un cerdo de cada vecino; y al paso que va su tala, y ninguna reposicion, si no se toma una pronta eficaz providencia, como parece quiere tomarse con el nuevo plantío establecido últimamente, nada hallarán los venideros sino señales de nuestra indolencia. Menos ansia por aprovecharlo todo en el momento; mas zelo por la conservacion de lo que tantos años le cuesta á la tierra el producir: menos amor propio, y mas consideracion á los que nos han de suceder es lo que se necesita, si no se quiere en esta parte la ruina de los pueblos.

A pesar de tanta decadencia, en el dia empiezan á producirse pinos con alguna abundancia; arboles que apenas se conocian en nuestro término, y ahora se dejan ver en diferentes sitios, señaladamente en el nuevo acotamiento destinado para plantío. Esta repentina mudanza es una nueva prueba de que la tierra, cansada de llevar una misma clase de árboles, da mejor abrigo á las plantas que no le son indígenas; y es muy probable que si se guarda con rigor este cerramiento, y en él se esparcen semillas de pinos, vendrá á ser este el árbol dominante de nuestros valles, como lo han sido hasta ahora las hayas.

En lo mas escabroso de este término es donde se encuentra el árbol del mocañino, de cuya virtud para los tintes he hablado arriba: viene á ser, á

lo que entiendo, una especie de aliso *; pero no forma tronco grueso, sino vástagos, que cortados se renuevan; y entre otras plantas para mí desconocidas se halla una á quien dan aqui el nombre de Mariselva; su madera, aunque de poca corpulencia, es tan blanca, que bien bruñida y pulimentada, sirve en lugar de marfil ó de hueso para los tableros de damas, tablas reales ú otros embutidos semejantes: los hay en poco número, como tambien el árbol hermoso de otoño llamado Bonetero (*Evonimius Europeus.* L.)

Pero entre los muchos árboles que espontáneamente produce este pequeño recinto debo hacer mencion particular del Abedul (*Betula Alnus.* L.) por las virtudes que, segun se dice, ha descubierto en él la medicina para el mal nefrítico. De estos árboles, cuya propiedad medicinal no era conocida en España, hasta que en el siglo pasado fueron descubiertos por el P. Sarmiento y Don José Quer, segun se lee en el Diccionario de la Academia del año de 1783, hay algunos en lo mas áspero de esta villa: bien es verdad que todo su terreno produce en abundancia plantas medicinales, especialmente la dehesa Boyal, admiracion de cuantos inteligentes la registran por la finura de sus yerbas, pudiendo considerarse, segun los elogios que ha merecido á varios farmacéuticos, como un bello jardin botánico. Con la mira de dar algun conocimiento de las diferentes yerbas que se dejan ver en este término, ó en sus inmediaciones, apuntaré aquellas de que me han dado luz los facultativos que lo

* Tal es el juicio que yo formé de este árbol; pero el señor Don Mariano Lagasca, primer profesor del Real Jardin Botánico, habiendo reconocido unas hojas que le he presentado, es de sentir que el mocañino viene á ser el *Rhamnus catharticus.* L.

han reconocido, por si estas noticias pueden servir de estímulo á que otros mas inteligentes en la botánica vengan á hacer algun nuevo descubrimiento.

Se hallan varias especies de manzanilla, entre ellas la *Anthemis nobilis*. L., la angélica, la carlina, la genciana, la carquesia, la virga aurea, alquimila ó pie de leon, elicrison, stecas citrino y comun, filipéndula, agrimonia, murta oficinal, betónica, acónito saludable, cólchico, poligala vulgar y amarga, poligonato, tanaceto, balsamita ú ormino mayor, cariofilata, valeriana, centaura menor, las tres conizas, el simphito petreo, aleluya ó acetosella, aristoloquia longa, consuelda real, dauco comun ó zanahoria silvestre, caucalide ó quijones, bistorta, orchismorio, y otras especies de este género, y de la flor de la aveja, scila menor, valeriana alpina, digitalis lutea ó dedalera, lilium convaliun ó azucena de los valles, coronopus ó estrella mar, raiz cristofoliana, que suelen llamar piretro, altramuces, gayuba y otras muchas, que por ser mas comunes es excusado indicar. Ultimamente, para conocer el mérito de esta dehesa en semejantes producciones, tengo entendido que el citado Don José Quer hizo particular elogio de sus yerbas.

CAPÍTULO VII.

Vertientes de sus aguas: por qué motivo escasean, y como se debieran aumentar: su calidad é influjo en la salud pública.

Todas las aguas que nacen en este término forman, segun queda dicho, uno de los nacimientos del Iregua: las que desprenden de estas mismas sierras por la parte del mediodia, mirando á tierra

de Soria, que es por aquel lado su limítrofe, bajan al Duero, y las de poniente y norte descienden por Viniegra de arriba, Ventrosa y Brieva al Najerilla. Aunque no escasea de manantiales, todos los que nacen al poniente y algunos del mediodia y norte se pierden en los sumideros de la piedra caliza, y esta es la causa de la penuria de aguas que aqui se padece en el estío. Pudiera muy bien remediarse esta falta, haciendo alguna tentativa para cerrar con fuerte argamasa, ó por otro medio las hendeduras de la piedra por donde se trasmina el arroyo del puerto de Santa Ines; arbitrio que no parecerá impracticable si se atiende á que este manantial á poco aumento que tome con las lluvias, se une con los demas arroyos sin que los sumideros le sirvan de obstáculo: y esto parece indicar que no son tantos en número, ni muy abiertos; pero aun cuando no tuviese efecto esta tentativa, debieran al menos conducirse aquellas aguas en tiempo de escasez por canales de madera colocadas al lado de la cuesta, con lo que se haria al pueblo un gran beneficio Y no lo seria menor conducir las excelentes cristalinas aguas de la fuente llamada Bermeja, que nace á distancia de un cuarto de legua de la poblacion; manantial preciosísimo por la bondad y delicadeza de sus aguas, sin que por mas que se beban con exceso causen jamas incomodidad alguna. Muchos años ha que se está tratando de realizar este utilísimo proyecto, que debiera estar concluido si los que han gobernado el pueblo lo hubiesen mirado con la atencion á que es acreedora la salud pública, que con mucha razon se resiente de una tal indolencia.

Por falta de buenas fuentes se ve precisado el pueblo á beber las aguas que desprenden de las sierras del mediodia; y como estas por lo general desde Noviembre hasta Junio estan cubiertas de

nieve, son sumamente crudas, sin que la tierra tenga lugar para purificarlas en el corto tránsito que hay desde su orígen; y esto sin duda ofende mucho á la salud pública, sintiéndose frecuentes afecciones de pecho, tumores frios, y otros estilicidios semejantes, fiebres mesentéricas y reumas, que son las indisposiciones mas comunes del pueblo, y se remediarian en gran parte conduciendo aquel saludable manantial: él nos proporcionaria ademas la construccion de lavaderos de ropa, tan necesarios en un clima de tanta destemplanza; abundancia de hortalizas que tanto escasean, y traeria en fin otros muchos bienes de suma utilidad á un pueblo, que por otra parte es muy sano, como, fuera de no haber noticia de que se haya excitado en él ninguna de las epidemias que en otros suelen causar estragos, lo dan á entender el color de sus habitantes, y el aumento de su poblacion, regulándose por un quinquenio el número de los que nacen anualmente de treinta y cinco á treinta y seis, y los que mueren de veinte y siete á veinte y ocho; siendo de notar que varios de estos ó fallecen en la Extremadura, ó de enfermedades contraidas en sus transmigraciones. Al aumento de su poblacion contribuye en gran parte la inoculacion de las viruelas; práctica introducida en este pueblo desde el año de 1778, como se anunció en capítulo particular de la gaceta del 3 de Junio de 1785, y puede verse en el Doctor O-Scanlan, que cita á Montenegro como uno de los pueblos donde tuvo mejor acogida este utilísimo remedio, y se ha mantenido en él con tanto zelo y constancia, que desde entonces se ha obligado á los cirujanos por capítulo expreso de la escritura que se otorga en su admision, á que esten provistos de hilas empapadas en pus benigno para hacer la operacion. Despues se ha sustituido la vacuna, preservativo mas ino-

cente, y que probablemente extinguirá el gérmen de esta plaga desoladora.

Habiendo hablado del influjo que el agua del pueblo tiene en la salud pública, no debo pasar en silencio la que despide una boca de un peñasco calizo, que llaman el Ojo grande. Esta fuente periódica, pues solo mana en ciertas temporadas, á que siempre preceden los aires húmedos del mediodia, y principalmente cuando la nieve de las sierras inmediatas se derrite con el mismo aire, arroja, luego que se disminuye su manantial, un fetór semejante al que exhalan las materias salitrosas corrompidas: sus aguas entonces indisponen á las mugeres si tienen la imprecaucion de ponerse á lavar en ellas, y los pañales lavados en las mismas ofenden tambien la delicada cútis de los niños; circunstancias todas que obligan á no hacer uso alguno de su corriente, hasta que unida con otras de mejor calidad, pierde la malicia que le acompaña, y es producida al parecer de la mucha cal que trae en disolucion, y de alguna otra materia sulfúrea que pudiera apurarse analizando estas aguas.

CAPITULO VIII.

Número de parroquias que tiene y ha tenido; su advocacion y antigüedad. Ermitas; costumbres antiguas en sus procesiones, y obras pias fundadas en beneficio comun.

Tiene este pueblo una sola Iglesia Parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, con cuatro beneficiados, alternando los tres, que son de racion entera, en el ejercicio de la cura de almas, segun práctica antigua del arzobispado. Es un templo muy decente y de los mejores de esta circunferencia. Su figura es la de una cruz bastante es-

paciosa; y aunque no puede señalarse el tiempo de su ereccion por no haber documentos que lo acrediten, las particularidades de un retablo antiguo que aun se conserva, y fue el principal ó mayor hasta bien entrado el siglo último, la estructura de este edificio, muy semejante al de la iglesia de Valvanera, y la de un balaustre de piedra que tenia el coro, inclinan á creer que su fundacion, ó tal vez reedificacion, es del siglo catorce; y su mayor extension, porque es obra hecha en distintos tiempos, de mediado el diez y seis, señaladamente la capilla de San Bartolomé que se construia por los años de 1558, segun aparece en una de las cláusulas del testamento de Juan Rojo y Ana de Montes, otorgado en dicho año ante Cristóbal de Mallorca, y para ella dejaron cierta limosna, de que hablaré luego.

Antiguamente hubo á un tiempo dos iglesias parroquiales, la mas antigua estaba dedicada al mártir San Mamés, y subsiste con título de Ermita; la otra es la que queda referida. De que hayan existido á un tiempo estas dos iglesias apenas hay memoria alguna en el pueblo; pero registrando el archivo general, en dos de sus ejecutorias libradas en los años de 1542 y 1545, hallé insertos los poderes de cada uno de los pueblos, y en los otorgados por Montenegro en los de 1538 y 1541, se les da en uno y en otro, á los tres que asistieron por testigos, el título *de Curas é Beneficiados de las Iglesias de esta villa.* Tambien el Cura Francisco García Vinuesa en su testamento otorgado ante Francisco Gutierrez, escribano de Mansilla, en 29 de Agosto de 1594, dice haber gastado su hacienda, y molestado su persona en las probanzas de naturaleza á favor de sus sobrinos para *las iglesias de esta villa*; y consta por este testamento que en aquellos tiempos habia por lo menos cinco Beneficiados en

el pueblo. A esto se agrega otro instrumento que parecia ser carta de venta de una casa, y se conservaba pocos años hace, con trescientos de antigüedad, en el que, señalando los linderos, ponia entre otros, el camino real, y *parroquia del Santo San Mamés*, por cuyos contextos se evidencia que á mediado, y fines del siglo diez y seis subsistian las dos parroquias, permaneciendo siempre la de San Mamés con la tradicion de haberlo sido.

Este último templo presenta en su arquitectura, aunque de ordinaria mampostería, un monumento antiguo. La entrada de la puerta forma tres arcos sobrepuestos uno á otro; el centro del presbiterio es un cubo ó semicírculo adornado en la cornisa de afuera con varias figuras extrañas, y es en todo semejante, entre otras de estas sierras, á la iglesia de Santiago, extramuros de Santo Domingo de Silos, cuyo templo existia ya en tiempo del Conde Fernan Gonzalez, segun me ha indicado con relacion á instrumentos de aquella época mi sabio condiscípulo el Ilmo. Sr. D. Fr. Domingo de Silos Moreno, Abad de aquel Monasterio, electo Obispo auxiliar de Caracas, y los copia el maestro Castro * en la vida de Santo Domingo de Silos.

Prueba tambien la antigüedad del templo de San Mamés el haber sido edificado en tiempo en que estaba en su vigor la antigua y saludable disciplina de enterrar los muertos en cimenterios ó campos santos; circunstancia que hace subir su fundacion á siglos muy distantes, pues que en el duodécimo ya se encuentra variada aun en nuestra España aquella religiosa costumbre. Esta iglesia tenia á la parte de su norte un campo santo, de donde tal vez le quedó á todo aquel terreno el nombre del Campillo, y en las diferentes excavaciones que se han he-

* Libro 3.°, pág. 271.

cho para la ereccion de edificios, se ha encontrado multitud de sepulcros, varios de ellos con cruces cinceladas en las losas.

El dilatado espacio que ocupaba este cimenterio manifiesta que en aquellos tiempos era la poblacion mas numerosa, y lo dan á entender los sitios por donde se extendian, como son, la falda del valle que baja del norte, las cerradas de media villa y otras, en donde se ven ruinas de edificios antiguos, y señales de haber sido abrasados.

Desde tiempo inmemorial tiene esta villa por su patrono al glorioso San Roque, cuya efigie se venera en ermita particular, fundada en medio de su recinto. Hay ademas otra á la entrada del pueblo con la advocacion de San Miguel Arcángel, y en el año pasado de 1795 se mandó por el Señor Arzobispo demoler otras dos, que por hallarse fuera de poblado, tenian poco culto, y menos decencia; estaban dedicadas á Santiago Apóstol, y San Vicente Mártir. Antiguamente hubo tambien ermitas de San Andres, San Cristóbal y San Pelayo, en los sitios que aun mantienen sus nombres.

En las procesiones que se hacian por aquellos tiempos á algunas de estas ermitas, daba la villa al Cabildo eclesiástico un *Yantar asaz**, segun se ve en los libros de Mayordomía, y al pueblo un *Solaz* ** en los sitios que desde entonces se llaman el collado y cañada de la Colacion. Tambien he visto en uno de los libros de cuentas de la villa, y es de principios del siglo diez y siete, que se daba *Solaz* al pueblo en los dias de Resurreccion, San Bernabé, San Juan y varios otros; prácticas en verdad que estando á la mira de los abusos á

* Comida abundante.

** Una refaccion de pan, vino y queso, acompañada de honestas diversiones.

que fácilmente pueden declinar; y siendo bien dirigidas en un pueblo de costumbres nada licenciosas, como en general lo ha sido este, contribuyen á mantener el amor patrio, la franqueza, jovialidad y union que tanto influyen en el bien estar de los pueblos.

Para conocer lo que en esta parte ha sido Montenegro, es digno de notar, que hasta treinta ó cuarenta años ha, no obstante ser un pueblo tal cual numeroso, dificil por lo mismo de una union íntima y fraternal, cuando alguno de sus vecinos tenia que construir una casa, todos á porfia le ayudaban con sus personas, caballerías ó yuntas, pero con tal desinteres, que ademas de no llevar el mas mínimo estipendio por su trabajo y el de sus ganados, procuraban salir todos alimentados de sus casas, sin que al dueño de la obra se le permitiese hacer otro gasto que el de la comida en el sitio á donde se dirigian para conducir los materiales.

Una de las cosas mas recomendables que tiene este pueblo es la fundacion de una obra pia para beneficio de la niñez en la instruccion de primeras letras, con el capital de 110∂ rs. impuestos en la Real Caja de Consolidacion (hoy Crédito público), destinados sus réditos de 3300 rs. vn. para sostener un maestro de niños, cuya provision se hace en el pueblo por concurso de opositores; debiéndose esta apreciable fundacion al amor, zelo y patriotismo del señor Don Ramon Valiente, natural de esta villa, y del comercio de la ciudad de Cádiz.

Bien penetrado este noble patricio de que la instruccion en primeras letras es la mas necesaria al hombre para cultivar su razon, y saberse conducir en sus diferentes destinos, quiso que sus paisanos lograsen un bien tan importante, fundando esta

obra piadosa, para cuyo régimen y subsistencia ordenó en el año de 1785 sus constituciones, que fueron aprobadas por el Real y Supremo Consejo de Castilla, previo el dictámen de la Real Sociedad económica Matritense, cuyos individuos hicieron particular elogio de obra tan recomendable, yo yo no dudo constituirla en la clase de aquellas que colocan á sus fundadores entre los hombres ilustres de la patria. Ojalá que este ejemplo del señor Valiente pueda servir de estímulo para avanzar otro paso mas, fundando una escuela para niñas, tanto mas necesaria en el pueblo, cuanto que saliendo una multitud de jóvenes al comercio y á otros destinos, si no se proporciona educacion competente á las niñas que facilite su colocacion, el pueblo en lo moral y político sufrirá grandes perjuicios.

Habia tambien antiguamente un hospital destinado para recoger los pobres enfermos, de cuya fundacion no hay ya memoria alguna; pero es cierto que existia cuando otorgaron su testamento los citados Juan Rojo y Ana Montes, infiriéndose de él que este asilo de la indigencia poseia algunas fincas, y los referidos otorgantes en su memorial de mandas le dejaron algunas ropas. El edificio estaba gravado con un Aniversario, segun aparece del apeo eclesiástico de 1688, en cuyo tiempo se hallaba ya arruinado; lo mismo consta en el libro antiguo de Mayordomía del Cabildo.

Hubo asi mismo en otro tiempo dos arcas de misericordia, una de doscientas fanegas de trigo, fundada por Pedro Sanchez de la Fuencaliente, y otra de veinte y cinco fanegas por el Cura Antonio Fernandez, que se debian repartir en el invierno entre los vecinos mas necesitados, y recogerse en el mes de Setiembre. Estas arcas se reconocieron por los Visitadores eclesiásticos en el año de 1668; pero en las visitas siguientes aparece que fueron con-

sumidas por los herederos en quienes estaba radicado el patronato, sin tener bienes con que reponerlas. Asi perecieron desgraciadamente estos utilísimos depósitos.

CAPITULO IX.

Hombres ilustres.

Esta villa tiene la gloria de haber dado á luz en tiempos antiguos un hijo, que despues de una vida relajada, fue el primero que plantó la vida eremítica en los montes distercios, donde ahora está el célebre monasterio de Valvanera, habiendo tenido la dicha de ser el primero que descubrió en aquellas asperezas la antigua Imágen de este título. Este fue Nuño ó Munio, natural de Montenegro, cuya patria desamparó por entregarse con libertad á los vicios: cansado de vida tan disipada, movido de la oracion de un labrador, se retiró á una cueva llamada de Trombalos, á las riberas del Najerilla, cerca de Anguiano, en donde empezó á llorar sus culpas: desde alli, ó con el deseo de mayor retiro, porque se empezaba á divulgar su conversion y vida penitente, despues de habérsele agregado un Sacerdote de la villa de Brieva, llamado Dominico, ó amonestado por un Angel, como dicen las memorias de aquel monasterio, caminó solo al valle Venario, y encontró en el hueco de un roble la celebrada Imágen, que con el referido título de Valvanera es venerada en aquellos montes.

A la fama de tan feliz hallazgo acudieron gentes de la comarca á hacer compañía á Nuño, siendo la primera una hermana suya llamada Columba ó Coloma despues del Sacerdote de Brieva; y pasados algunos años empezaron á observar bajo

la direccion de aquel penitente la vida eremítica segun el instituto de San Antonio, bien sea porque tuvieron noticia de él por boca de San Atanasio, que segun la tradicion de aquel monasterio, honró sus asperezas pocos años despues de la invencion de la Imágen por el tiempo en que anduvo fugitivo de las asechanzas de los arrianos, (especie á la verdad que aunque no enteramente demostrada, está sin embargo apoyada en no leves fundamentos) ó bien porque el penitente Nuño y sus compañeros tuvieron noticia de aquel instituto despues que se publicó en Roma por el mismo San Atanasio, en cuyo punto, como de tanta ancianidad, ninguna cosa cierta se puede averiguar; conviniendo no obstante todas las memorias de aquel monasterio en que Nuño fue el primero que plantó la vida eremítica en el valle Venario ó de Valvanera; que en su muerte se vieron aquellas señales con que el cielo suele manifestar el fin glorioso de los Santos, y que su instituto duró hasta que entró en él la regla de San Benito. Fue la invencion de esta Imágen en el siglo cuarto segun las citadas memorias, y lo confirman los historiadores Esteban de Garibay *, y Yepes **, asegurando el primero haber sucedido el hallazgo de la Vírgen de Valvanera por el tiempo en que Leovigildo destruyó la ciudad de Cantabria; y el segundo que no hay memoria en España de otra Imágen mas antigua despues del Pilar de Zaragoza.

Desde tan remota antigüedad no hay duda que esta villa ha producido hombres ilustres en todas líneas; pero la oscuridad de los tiempos, y el descuido (6) en conservar papeles y memorias, los sepultaron en el olvido: sin embargo basta sa-

* Lib. 4, cap. 37.
** Tomo 1.º, fol. 289.

rá para su lustre y honor, que habiéndose reunido en una especie de confederacion con los otros pueblos para no dar entrada á los árabes en estas sierras, y contribuido con todas sus fuerzas para desalojarlos del resto de la España, nuestros antepasados deben considerarse como otros tantos defensores de la patria: y ya que la injuria de los tiempos nos impide dar á cada uno la gloria póstuma que les es tan debida, no se debe privar á sus descendientes del lauro que les resulta por los grandes servicios de sus mayores, de que son testimonio nada equívoco los privilegios que antes tengo referidos.

Pero viniendo á tiempos mas cercanos, justo es hacer particular memoria del P. Ignacio Camargo, teólogo esclarecido de la Compañía de Jesus, escritor de fines del siglo diez y siete, y principios del diez y ocho. Fue natural de esta villa, donde se bautizó á 26 de Diciembre de 1650; hijo de padres ilustres por ambas líneas, siendo por la paterna de la antigua familia de los Rojos, y como tal descendiente de los hombres mas beneméritos de la patria, como lo atestigua la fábrica de la capilla de San Bartolomé, uno de los brazos del crucero de esta Iglesia parroquial, cuya ereccion se atribuye á sus progenitores; (7) y por la materna de los Camargos, apellido que conservó siempre, emparentando con las principales familias de Soria. Tuvo aquella educacion que correspondia á su nacimiento; y destinado á la carrera de las letras, fue Catedrático de Prima en la universidad de Salamanca; y habiendo desempeñado varios cargos y comisiones de la Compañía, nos dejó una muestra de su sabiduría y sólida piedad en su obra de moral, titulada: *Regula honestatis moralis, seu tractatus teológicus de regula moraliter agendi adversus recentiores probabilistas et adversus nuperos Tutioristas,*

seu Jansenistas, de que he visto en la biblioteca Real la edicion hecha en Nápoles año de 1702, en la oficina de Miguel Luis Mustio, dedicada por el autor al Papa Clemente XI; y en un discurso teológico sobre los teatros y comedias de su siglo, que escribió siendo Lector de Teología en su colegio de Salamanca, y se imprimió en la misma ciudad año de 1689, en la imprenta de Lucas Perez, segun el ejemplar que he visto asimismo en la biblioteca pública de San Isidro el Real.

El P. Camargo fue sin duda uno de los primeros teólogos de su tiempo, y su doctrina es citada con elogio por los autores morales de mayor nota, entre otros los PP. Antoine, Ferrer, Cóncina y Patuzzi; pero siendo muy escasas las noticias que de este sabio Jesuita hay en el pueblo, reducidas á que fue un ejemplar misionero de gran conducta y sabiduría, he procurado por todos los medios que han estado á mi alcance recoger cuantas memorias se conservan de él en su patria. Entre otras cosas he sabido que al entrar en la Compañía mudó en Ignacio el nombre de Rodrigo que tenia en el siglo. Tambien he podido lograr cuatro cartas suyas originales, escritas, la una á Don Antonio Andres de la Cámara, vecino de esta villa, su fecha en Salamanca á 16 de Agosto de 1694, y es sobre cuentas pendientes de la testamentaría de sus padres con los herederos de Diego Esquivel, que fue escribano de este pueblo; otra tambien del mismo Salamanca en 11 de Febrero de 1708 á Don Martin Fernandez de Velasco, Presbítero de Villoslada, y las dos restantes á este mismo, en Villagarcía á 4 de Enero y 8 de Febrero de 1709, son tambien sobre asuntos de la misma testamentaría. Se ven no obstante en todas ellas rasgos y digresiones propias de su acendrada virtud, de su desprendimiento y delicado modo de pensar: por esto

y porque en una de ellas da noticia de su obra, la copiaré abajo(8). En esta carta recomienda mucho los libros de la Mística Ciudad de Dios de la venerable Madre Agreda; y á la verdad que el P. Camargo podia estar bien penetrado de la utilidad de su lectura para la reforma de las costumbres, siendo, como fue, uno de los sabios de la Compañía á quienes se encargó la respuesta á la célebre consulta que se hizo de estas obras por solicitud de la órden de San Francisco.

Estas cartas, debidas á la diligencia de los Licenciados Don Manuel Andres de la Cámara, y Don José Francisco Crespo, y fueron halladas entre los papeles de los sugetos á quienes se remitieron, las he colocado en el legajo segundo de los instrumentos de esta Iglesia parroquial, señaladas con los números 134 y 135, para que en su patria se conserven estos pequeños restos de un hijo tan recomendable.

Tambien debo hacer memoria del Dr. Juan García Soriano, Notario del Santo Oficio de la Inquisicion de Toledo, por haber sido amigo del V. P. Fr. Melchor Cano, sobrino del célebre escritor del mismo nombre, de cuyo venerable trata Santa Teresa de Jesus, en su carta diez y seis, dirigida al P. Domingo Bañez, alabando su piedad y virtud. Dicho García Soriano fue natural de este pueblo, y avecindado en el de Dosbarrios del arzobispado de Toledo; murió en el año de 1623, dejando cierta limosna para la beatificacion del citado Venerable, por la amistad que habia tenido con él, segun aparece en una de las cláusulas de su testamento que obra en mi poder como Capellan de una de las dos capellanías que despues de largos pleitos entre el testamentario fideicomiso, y una hermana del Doctor Soriano, vinieron á parar á este pueblo de su naturaleza.

Debe contarse ademas entre las personas que dan honor á su patria la hermana Josefa de Jesus, religiosa de las Carmelitas de Soria, en donde vivió y murió con particular opinion. Para dar alguna idea del concepto en que fue tenida esta muger virtuosa, copiaré aqui la nota que se halla en el libro de finados de aquel convento, segun que de alli se me ha trasmitido; dice pues asi: "En 3 de Octubre de »1765 murió en este convento entre 4 y 5 de la »mañana la hermana Josefa de Jesus, natural de »Montenegro, arzobispado de Burgos, con cincuen»ta y cinco años de edad, y treinta y ocho de re»ligion, la que gastó en ejercicio de muchas vir»tudes, pues nunca se alejaba de la presencia de »Dios; y en el trato del convento, si bien á todas »servia caritativamente, parece no era vista ni oi»da, y que con nadie trataba. En su profesion se »esmeró mucho, pues gastando menos que todas, »surtia con exceso; argumento de que Dios aumen»taba las cosas en sus manos. Fue muy mortifica»da, pero sin ser conocida; y sumamente ejercita»da en virtudes, pero sin ser singular. En su últi»ma enfermedad resplandeció su paciencia y con»formidad, pues siendo sus dolores intensísimos, es»taba muy templada en Dios, y solo sentia la di»lacion de ir á verle y gozarle: su confianza en la »sangre de Jesucristo era muy grande; y si bien »su vida fue muy atribulada con el temor de la »cuenta, en sus últimas horas estaba tan sosegada »que decia no habia de entrar en el purgatorio por »los méritos de Cristo. Fue su muerte en mucha »paz, y envidiada de los que la asistian. De esta »Religiosa, y lances dignos de historia que en su »vida la acontecieron, quedará papel aparte en el »archivo de este convento."

Habiendo examinado por mí mismo el papel que aqui se refiere, hallo confirmada la opinion de santi-

dad en que fue tenida esta Religiosa dentro y fuera de su convento, absteniéndome empero de copiar las revelaciones que en él se contienen, porque esto pide mayor autoridad: no debo ocultar sin embargo que esta Religiosa nacida en Montenegro, y trasplantada por un medio extraordinario á la religion del Cármen descalzo, fue como el grano de mostaza sembrado en el fecundo campo de este religioso instituto, en donde á su imitacion han descollado en virtud cuantos religiosos de uno y otro sexo, naturales de este pueblo, lo han profesado despues. La misma religion es buen testigo de una verdad, que á no estar bien asegurado de ella, no me atreviera yo á proferir con tanta generalidad.

Pudiera muy bien hacer mérito de otros sugetos ilustres, que se han distinguido por las dignidades que han ocupado en las santas iglesias, y en la carrera de las armas; pero habiéndome propuesto referir solamente aquellos que se han hecho notables por alguna circunstancia particular de su vida, no me ha parecido extenderme mas en esto; sin embargo no debo pasar en silencio la reciente memoria del Coronel de Tiradores de Cantabria Don Leonardo Sicilia, que en la revolucion felizmente concluida ha honrado á su patria, dando su vida por la nacion, despues de haber sido un modelo de virtudes militares. Este digno gefe, que al principio de esta sangrienta lucha era Capitan del regimiento de Voluntarios de Navarra, habiendo servido primeramente en el de Saboya, y halládose en las principales campañas de la anterior guerra con Francia, donde recibió una herida, ha terminado en ella su gloriosa carrera, manifestando siempre aquella firmeza de carácter nacional que tanto brillo ha dado á la España; pero muy ageno de ese espíritu ambicioso por ascender al mando y á los empleos, de que tanto otros se han dejado arras-

trar en la época presente, vivió contento con los pocos grados que en proporcion de sus méritos, atestiguados en la grande hoja de sus servicios, se le han conferido, sin jamas pretender, ni menos saltar ninguno. Compañero inseparable del soldado, partia con él sus sueldos para hacerle mas llevaderas sus privaciones. En las fatigas y marchas, dejando á la retaguardia sus caballos, era el primero en las filas, dando de este modo ejemplo á sus compañeros, y aliento al soldado; todo esto es público en su regimiento, en el de Ligeros de Gerona, y en el de la Victoria, donde sirvió sucesivamente de Sargento mayor, de teniente Coronel y Comandante de Batallon. Fue su muerte en 10 de Abril de 1814, á los cuarenta y cinco años de edad, con treinta de servicio, en la última batalla dada en Tolosa de Francia; y se halló tambien en las principales acciones de esta guerra, como son, Rioseco, Reynosa, Bilbao, Lugo, Tamames, Barcas de Alconeta, Cáceres, Medellin, sitio de Badajoz, Sevilla, Vitoria, Tolosa de España, Paso del Vidasoa, y otras muchas. Los partes oficiales, agenos de toda lisonja, que se han insertado en los papeles públicos, dicen en pocas líneas el concepto que merecia este digno gefe. El General español Freire, en el publicado en la gaceta extraordinaria de Madrid del Domingo 24 de Abril de dicho año, dice estas memorables palabras, que valen por mil elogios: "Será siempre sentida en el ejército la pérdida de »los Coroneles Don Francisco Javier Balanzat del »de Voluntarios de la Corona, y de Don Leonar»do Sicilia del de Tiradores de Cantabria, ambos »gefes eran de los mas respetables del ejército por »sus virtudes militares, y aun puede decirse que »eran un modelo de ellas." Y el inmortal Wellington, Duque de Ciudad Rodrigo, en el suyo á la Regencia, publicado en la misma gaceta, despues de

referir la retirada del ejército por la ventajosa posicion del enemigo, atestigua lo siguiente: "El re»gimiento de Tiradores de Cantabria, al mando »del Coronel Sicilia, mantuvo su posicion debajo »de los retrincheramientos enemigos, hasta que le »envié órden para retirarse."

La serenidad y constancia, dotes que caracterizaron al inmortal Sicilia, lo mantuvieron en su posicion contra fuerzas desiguales hasta el último extremo; pero habiendo quedado casi solo con su regimiento, al subir á un ribazo para reconocer las disposiciones que como gefe debia tomar, lo atravesó una bala, terminando asi su larga carrera militar en el campo del honor, y en la última accion que coronó los gloriosos esfuerzos de la España; esfuerzos que harán una época brillante en los fastos de la historia moderna, y Montenegro puede gloriarse de haber tenido en ocasion tan crítica un hijo tan recomendable.

NOTAS.

Numero 1. Los historiadores de varios santuarios de la Rioja, como de Santo Domingo, Valvanera y otros, dan el nombre de Cameros á todo el pais que se extiende desde Canales hasta las faldas del Moncayo en Aragon, y segun los documentos que citan, fue llamado en otros tiempos Can Beros, derivados de Cántabros Beros, ó Berones. Ha sido siempre pais notable por muchos títulos, ocupando su señorío lugar muy distinguido en las coronas de Castilla y de Navarra. Como mi fin es describir solo mi pueblo, no historiar todo lo que á él de algun modo pueda pertenecerle, he creido no deberme detener en una demarcacion que habrá estado sujeta en distintos tiempos á varias alteraciones. Por esta causa, y no tener á la vista documentos suficientes, tampoco me detendré en apurar lo que en otras circunstancias pudiera hacer sobre la iglesia de San Miguel de Montenegro, parroquia antigua de una de las colonias que repoblaron á Soria, y que hoy está refundida en la de su insigne Colegiata. Y por lo que hace á los límites que en los siglos diez y once tenian los dos reinos, copiaré los que señala el P. Moret en el tomo primero de sus anales, infiriéndose de estas demarcaciones que Montenegro era entonces el último pueblo de Castilla. En el año de 915 dice así: "El Rey Don »Sancho subió desde la conquista de Agreda con el ejército en »busca del nacimiento del Duero en las sierras de Urbion, que »parece tomó el nombre vascónico de la calidad de sus dos »fuentes. Porque en el idioma vascongado, Urbion, dividido »por sus tres sílabas, suena dos aguas buenas, cuales son, y de »admirable blandura las de las fuentes que forman el Duero »hasta el encuentro del Tera, que las estraga algo. De esta vez »quedaron en el señorío de Navarra todas aquellas comarcas »de las fuentes del Duero, y encuentro del Tera y ruinas de »Numancia."

Y en el año de 1016 traduce el mismo P. Moret el instrumento antiguo que se cita en este capítulo, y parte de él es como sigue: "De la division del reino entre Pamplona y Castilla, co»mo lo ordenaron el conde Don Sancho, y Don Sancho rey de »Pamplona, como les pareció en concordia; conviene á saber, »desde lo mas alto de la sierra de la Cogolla al rio de Valva»nera y á Gramneto, adonde está sito un mojon, y de Collado »Moneo, y Biciercas, y Peña negra, y de allí al rio Razon, »adonde nace. Despues por medio del monte Calcanio por lo »alto de la loma, y por medio del valle de Gázala, adonde está

»sito un mojon, y hasta el rio Tera: alli está Garray, ciu-»dad antigua desierta, y hasta el rio Duero. Don Nuño Alva-»rez de Castilla y el señor Don Fortuño Ojoiz de Pamplona testigos y confirmadores en la era de 1054."

Num. 2. Los Condes tenian estos elaboratorios en los pueblos de este distrito segun se ve en las mismas ejecutorias, y tal vez uno de los edificios que hubo antiguamente en la Iruela, término de esta villa, era de esta clase, pues que en los antiguos acuerdos capitulares, el puente que hay en aquel sitio es llamado el puente de la Herrería: lo que sí es cierto que en varios de estos pueblos se encuentran betas de fierro y cobre, y se cree que las hay de oro y plata; pero no tengo noticia de que se haya hecho ensayo alguno sobre estos últimos metales, como se ha hecho de los primeros, si bien en Ezcaray, cuyos términos confinan con los de estas villas, tengo entendido que ha sido reconocida una mina de oro, y mandado cerrar por el Gobierno.

Num. 3. En esta parte nada deja que desear el sabio decreto expedido por S. M. en 9 de Junio de 1815, él solo puesto en ejecucion, como lo desea el amabilísimo Soberano, es capaz de elevar á la España al alto grado de prosperidad á que convida su hermoso terreno.

Num. 4. Fueron estos Pedro García Vinuesa, vecino de esta villa; Pablo Crespo, y Manuel Gonzalez, vecinos de Villoslada, que volviendo de la Extremadura, pasaron por la villa de Vinuesa dicho dia 19, y fueron hallados todos tres arrecidos á la falda de acá del puerto, con alguna distancia unos de otros. Los dos restantes eran Salustiano y Luis Córdova, vecinos de San Felices, que salieron de este pueblo en el mismo dia 19 con destino al de Vinuesa: llegaron, segun se vió por las señales, hasta el pie del puerto; de alli se volvieron á buscar asilo en el pueblo, y fenecieron á distancia de un cuarto de legua en la pasada de Eralomolino. El encuentro casual de estos últimos á los tres dias de su muerte dio motivo al descubrimiento de los primeros; porque habiendo salido gentes en busca de dos pollinos que llevaban, treparon hasta la subida del puerto, en donde se encontraron con aquellas nuevas desgracias.

Num. 5. Una de estas fue la de los médicos Don Nicolas de Urizar y Don Pedro Pineda, que viniendo á pretender este par-

tido, salieron para Covaleda el dia 16 de Enero de 1802; el primero murió pocos dias despues en Vinuesa, sin ser posible cortar los progresos de la gangrena, que por un efecto de la crueldad de la estacion se formó en varias partes de su cuerpo. El segundo pudo sobrevivir á este fatal acontecimiento perdiendo algunos dedos de los pies. Los dos guias que sacaron de este pueblo, á pesar de ser hombres de valor, y ejercitados en toda intemperie, sufrieron largo tiempo un tenaz entumecimiento de pies y manos.

Tambien pereció arrecido en el mismo puerto Faustino Martinez Delgado, vecino de esta villa, viniendo de la de Vinuesa en 22 de Noviembre de 1812. ¿Si en tan poco tiempo han sucedido tantas y tan lastimosas desgracias, cuantas no podrán temerse en lo sucesivo, si no se trata de dar algun abrigo al desdichado pasagero en sitio tan desamparado? ¿O por ventura la mezquina yerba que puede producir el corto recinto que ocupan los árboles ha de interesar mas que la vida de los hombres?

Num. 6. Se pierde con tanta facilidad en los pueblos la memoria de los sucesos notables, y de los hombres que los han ilustrado, que ya en su patria apenas habria noticia alguna del sabio Camargo, que vivia en el siglo último, á no haberlo dado á conocer el autor, que por una casualidad oyó hablar de él en los años de su niñez á su tio Don Pedro García Valdeavellano, cura de este pueblo; y es forzoso que suceda asi, tanto en este como en otros puntos de mucho mayor interes, por el sumo abandono á que estan entregados los archivos y protocolos, á lo menos en las poblaciones pequeñas, siguiéndose de aqui perjuicios gravísimos á la causa publica.

Num. 7. Asi lo decia la tradicion; pero habiendo reconocido el testamento de que hablé en el capítulo VIII, y un codicilo que le acompaña, otorgado por el mismo Juan Rojo á 11 de Noviembre de 1570 en la villa de Alcántara, donde murió, consta por estos instrumentos que dieron para la obra de la capilla de San Bartolomé cincuenta ducados, y una capa á la iglesia del valor de cincuenta mil maravedis, donaciones considerables en aquellos tiempos.

Este testamento de Juan Rojo y Ana de Montes, el de su hijo Juan, casado con Doña Olalla García, el de su nieto Simon Rojo, marido de Doña Isabel de la Puente, que murió en Alcalá de Henares en 22 de Octubre de 1618, acláranlo lo que tambien se dice por la misma tradicion en órden á la tarima

que hay en dicha capilla, orígen de tantos pleitos y contiendas en el pueblo por el signo de honor y preferencia que injustamente ha querido dársele, y es forzoso descubrir en obsequio de la verdad.

Los citados Juan Rojo y Ana de Montes disponen por una de las cláusulas de su testamento, que sus cuerpos sean sepultados en la capilla que entonces se hacia nueva, *y en tal parte de la capilla, que los que esten sobre sus sepulcros puedan ver é oir las misas que se digan en los demas altares.* He aqui perfectamente demarcado el sitio que ocupa la tarima, sin que en aquella capilla haya otro desembarazado que tenga á la vista todos los altares, sirviendo lo restante de entrada á la misma capilla, y tránsito para las procesiones. Ana de Montes se enterró en dicho sitio, como aparece del testamento de su hijo Juan, cuando este por una de sus cláusulas manda que su cuerpo sea sepultado en la capilla de San Bartolomé, donde estaba enterrada su madre, y que estos sepulcros queden perpetuados en su familia con anuencia de los señores Visitadores y Cabildo, sin que se puedan abrir para otros, con la condicion de pagar como los demas, haciendo por esto cierta donacion de heredades á la iglesia. Vinculáronse en efecto estos sepulcros, como aparece del testamento de dicho Simon Rojo, otorgado en Alcalá, ordenando en él, que su cuerpo sea depositado en el Monasterio de San Francisco Javier hasta tanto que su hermano el Licenciado Andres Rojo disponga conducirlo al sepulcro de sus padres en esta villa.

Evidencian pues estos testamentos el orígen que tuvo esta tarima, y que á ella solo pudieran alegar derecho los descendientes de los Rojos. Si cuando se suscitaron en el pueblo las enconadas disputas á que ha dado lugar este estorbo indecente, que nunca debió permitirse en el templo, se hubiesen tenido á la vista estos instrumentos, cuyas copias autenticas me ha franqueado la generosidad del señor Don Manuel María Lopez Montenegro Hidalgo, como patrono de la capellanía y demas fundaciones de aquella antigua casa, se hubieran evitado los gravísimos perjuicios que han sufrido la iglesia parroquial y el pueblo; pero desgraciadamente se ocultaron entonces, y hasta los libros de fábrica, en donde precisamente debia constar la determinacion de los señores Visitadores, desaparecieron tambien.

Num. 8. Amigo y señor mio: á la de Vmd. de 13 de Enero he dilatado el responder, parte porque los dias de correo suele ser el tiempo tan limitado y preciso para cartas que no dan tre-

guas, que no suele haber para otras que no ejecutan con tanto aprieto; y parte tambien porque segun aqui han sido las aguas continuas por casi dos meses, discurro que ese pais estará intratable, y negado á todo comercio de correos, pues naturalmente habrá sido allá nieve todo lo que aqui agua, que es lo que en el invierno lleva de suyo el clima de ese nuestro retiro, por eso mismo mejor que otros para lo que importa, pues tanto tiene menos de mundo, que está hoy malísimo, como siempre, sino que cada dia va de malo á peor. ¡Ojalá que los de esa tierra pudiesen siempre vivir entre esas breñas sin salir nunca á tierras mas anchas! Solo noté cuando estuve ahí que les faltaba doctrina y enseñanza que les pusiese un poco de calor y devocion, y que por esa falta pasaban una vida tibia y ociosa, que es harto mala y peligrosa. ¡Ay de los sacerdotes! *A quibus sunt omnes animæ requirendæ*, como dice San Agustin. Si piensan que el beneficio junto con el santo sacerdocio no trae de suyo mas que asegurar con qué pasar bien, decir una misa mal dicha, pasear, y jugar á la pelota, muy engañados estan, y muy mal les saldrá la cuenta. Si vieran una Carta Pastoral que ha escrito á los clérigos de su diócesi el santo Obispo de Cartagena (que me la envió porque profesamos íntima y muy antigua amistad) creo que entráran en cuidado. A mí confieso que me le ha puesto, y creo que á cualquiera se le pondria. Voime alargando no sé como, olvidado de nuestro enredo.

Vmd. con su incansable cuidado y aplicacion lo va desenredando de modo que podemos llegar á la esperanza de concluir con esta madeja eterna. Solo nos hace alguna guerra esta especie de Don Manuel, de los 100 doblones, porque no pudiendo dudarse de su verdad y sinceridad, no deja de hacer armonía el que no la tomaría sin algun fundamento, y no parece que pudo equivocarse con la escritura de los 3800 rs. que Vmd. me envia, siendo especies de tan poca confrontacion. Por otra parte las congeturas que Vmd. hace son de suyo muy fuertes; á que se añade otra que no deja de serlo, y es, que si Don Antonio Andres cuando formó el concurso tuviera á su favor el crédito de los 100 doblones, no le hubiera dejado de declarar en el memorial jurado, ni tampoco es verosimil que despues prestase á mi padre esa cantidad; y cuando la hubiera prestado antes ó despues, no es fácil que lo hiciese sin tomar alguna recompensa ó seguridad de ella, pues asi lo hizo en las otras ocasiones que le prestó, si esto es prestar propiamente. En suma Vmd. tiene allá las noticias que yo le puedo dar, mucha mas inteligencia que yo; ni tampoco le falta caridad fina para hacer el negocio enteramente suyo. Vmd. procure liquidarlo

como se pueda; y si sacare en limpio que todavía debemos algo á la hacienda de Don Antonio Andres, eso parece que vendrá á recaer en la iglesia, que debe ser acreedor preferido: y en lo que dijo á Vmd. aquel Abogado de que debia ser primero Don Francisco de Velasco por tener escritura, padeció equivocacion, porque esto solo corre cuando la escritura tiene hipoteca especial, y en órden á ella solamente. Pero esto, siendo necesario, se verá mejor. Vmd. lo compondrá allá con su buena habilidad y diligencia, y me avisará. Mas no ha de ser incomodándose Vmd., y ni con el menor dispendio de su salud, que siento mucho no sea muy buena. Para esos dos achaques de cabeza y ojos las medicinas únicas creo que son, el chocolate para la cabeza, y para los ojos bañarse por la mañana con agua natural, entibiándola un poquito, y aplicándola blandamente con la mano á los ojos. No hay para ellos otro colirio mejor.

Acerca de la mudanza del P. Crisóstomo, ya pienso que dije á Vmd. que estas intercesiones son entre nosotros odiosas, y mal oidas de nuestros superiores, ni á los sugetos les suelen estar bien. El P. Provincial vendrá esta cuaresma á este colegio, y no obstante lo dicho le hablaré á boca, que es mucho mejor, y de menos inconveniente. Avisaré *volente Deo.*

Me parece bien que Vmd. tenga el buen gusto de libros, especialmente morales, como no sean estas nuevas Sumas de romance, que son peste de las costumbres cristianas. Poco ha que salió una Sumica de un Jesuita flamenco, que es excelente cosa, y muy buscada de todos los de buen gusto. El título es: *Synopsis Theologiæ Moralis practicæ*: su autor el P. Juan Bautista Taberna Duacente: son tres tomicos muy pequeños. La Suma de Layman es en dos tomos grandes, y es muy buena y muy buscada tambien. Los pocos ejemplares que vinieron á España de mi libro se despacharon muy presto. En Madrid hay infinitos libros nuevos de todo género. Vmd. sobro todos haga traer la Mística Ciudad de Dios, que no hay libros semejantes. *De cetero vale, jube et ora pro me.* Salamanca Febrero 11 de 708. De Vmd. siervo y amigo *ex corde in Domino.* Jesus. = Ignacio de Camargo. = Señor Don Martin Fernandez de Velasco mi amigo.

Nota. Porque son muy escasas las noticias que hay hasta ahora del P. Camargo, he creido deber contentar la curiosidad de mi pueblo copiando las otras tres cartas, que todavía son apreciables por su estilo, y por la idea que dan de este nuestro sabio y virtuoso paisano.

"Muy señor mio, recibí la de Vmd., y me alegro mucho de

la noticia de su salud, y de todos esos señores que se la deseo muy buena para emplearla toda, como lo hacen, en servir á nuestro Señor, que es el fin para que su Magestad nos la da, y nosotros debemos desearla.

Veo lo que me dice en la suya el señor Cura, y la cláusula del testamento del buen Diego Esquivel, que me ha hecho grande novedad y admiracion: porque ¿quien creyera que habiéndose sabido ahí, como se supo, que yo habia renunciado todo lo que me podia tocar á favor de nuestro colegio de Soria, y habiendo ido á esa villa un Padre de nuestra Compañía, los herederos de Esquivel se hubiesen estado asi sin pedir lo que se les debia? Yo á la verdad ni sabia, ni podia saber el estado en que quedaron esas cosas, siendo, como era, muchacho cuando salí de ahí, y tuve siempre creido que allá lo habrian ajustado, y ha sido providencia de Dios el que se me ofreciese ahora el preguntar. En fin, lo pasado ya no puede remediarse: Vmd. se ha de servir de decir á Diego Martinez que me envie cuanto antes un tanto de las cuentas y del inventario de los trastos que quedaron en el baul, autenticado todo de Escribano, que aunque ahora tendrá su dificultad y dilacion (porque lo que yo tenia en Soria de la legítima de mi madre., tambien tendrá sus dependencias y enredos), pero que no dude que todo lo que pareciere que yo lo debia pagar, se pagará sin falta, y yo solicitaré con todas veras, porque sobre ser razon y justicia, lo debo yo á la buena ley y afecto que tuvo conmigo el buen Diego Esquibel: que ahora no le escribo por estar muy de prisa, como tampoco al señor Cura, á quien dará Vmd. mis afectuosas memorias, y que me pesa mucho de su indisposicion, y hago lo que me manda. A todos esos señores beso las manos muchas veces, y les suplico me encomienden á Dios. Hágalo Vmd. tambien, á quien nuestro Señor guarde para sí, y dé su luz y su amor, que es la verdadera vida. Salamanca Agosto 16 de 98. B. L. M. de Vmd. su menor siervo y amigo en el Señor. = Jesus. = Ignacio de Camargo. = Señor Don Antonio Andres de la Cámara."

"Amigo y muy señor mio: no solo una, sino dos cartas escribí á Vmd. despues del último accidente de que Vmd. hace mencion por la noticia que le dió el P. Fuente (quien ya no es superior de este colegio, y por eso ha de poner Vmd. cubierta para el P. Pedro Mazario, maestro de novicios); y siento notablemente la desgracia de que ninguna de ellas llegase á manos de Vmd., porque, como tengo dicho varias veces, nada deseo mas que fenecer esa dependencia, ó por de-

cir mejor, madeja de enredos interminables. Cuantas veces he estado para morir (que han sido muchas de tres años acá, sea bendito el Señor), nada me daba mas cuidado en tanto como tengo que temer, que no haber podido llegar á la conclusion de ella, despues de tanto como Vmd. ha trabajado con tanta aplicacion é inteligencia de estos negocios, en que yo tengo tan poca. El contenido de ambas cartas era casi uno mismo. Decia que segun las noticias antecedentes que Vmd. me habia dado, siendo equivocacion de Don Manuel el papel de los 100 doblones contra mi padre, como parecia cierto, yo estaba en que todas las dependencias quedaban fenecidas, sin que yo debiese ya nada. En suma, concluia rogando á Vmd. por nuestra sincera amistad en Cristo, que en continuacion de sus excesivas y constantísimas finezas, y para coronarlas, se sirviese de mirar este negocio como del todo suyo, pues no ignora mi incapacidad y falta de inteligencia en él, sobre las otras dificultades que tampoco ignora; y que pues Vmd. solo es quien le ha manejado, y tiene las noticias puntuales, me dijese *omnibus inspectis*, si yo por último debia algo, y si debia, qué cantidad, y á quien. Esto mismo vuelvo ahora á rogar á Vmd. *per viscera Jesu-Christi.* Despues acá veremos, y se mirará seriamente si los títulos que Vmd. me ha apuntado en varias ocasiones, y otros que á mí se me ofrecen, son bastantes para eximirnos de la deuda con bastante seguridad de conciencia; aunque, como he dicho á Vmd., no quisiera tomar este expediente, porque *ex genere* es cosa peligrosa dar acá el reo la sentencia absoluta sobre sus omisiones é ignorancias, declarándolas inculpables: por ningun otro lado es mas temible el juicio de Dios para los que de veras quieren salvarse.

Ahora añado otra súplica. Parece que van saliendo algunas cosas vinculadas, y otras dudosas; y acerca del vínculo es menester advertir, que yo nunca pude gozarle, porque cuando renuncié todos mis derechos en el colegio de Soria (que fue año de 74) aun vivia mi hermano, y vivió hasta el año de 82, como Vmd. sabrá mejor. Desde ese tiempo hasta el año de 87 á 2 de Febrero, en que yo hice mi tercera profesion solemne, todos mis derechos los tuvo el colegio de Soria con la carga de pagar deudas, como se supone. Pero hase excusado siempre de esta que á mi me ha dado, y da tanto que hacer, y á Vmd. mucho mas, porque dice que en las cuentas con Esquivel hay muchas nulidades y excepciones legales, y otras muchas cosas que en un mero administrador de los bienes del colegio, cual es el P. Rector, pueden tener diferente inspeccion

que en mi, que tengo diferentes noticias; y conocí bien á Esquivel, y no puedo persuadirme con fundamento bastante, que siendo hombre de temor de Dios (como lo era), dejase esta deuda por último declarada en su testamento mandándola cobrar si se pudiese. Pues mi súplica acerca de este punto es, que si este negocio se liquida, y viere Vmd. que al colegio de Soria, por lo que llevo dicho, le puede tocar algo, Vmd. me haga la caridad de dar noticia al P. Rector de aquel colegio, para que vea lo que le conviene hacer. En los términos en que yo me hallo tan de partida para la eternidad (como ya dire á Vmd. brevemente), no veo que pueda hacer mas, ni que pueda fiar de persona mas de mi satisfaccion por todos títulos. Lo demas podrá ser omisiones y culpas, y espero en la gran Señora Madre de Dios y mia, que me dará lágrimas para llorarlas *ex corde* antes de morir.

Esto era primero. Ahora de mi inútil salud, ya que Vmd. se quiere interesar tanto en ella. El dia 3 de Noviembre me repitió con fuerza (aunque no como la otra vez en Salamanca) el accidente de mis delirios, que yo podia temer con mucho fundamento, porque siempre duraban reliquias de los efectos que dejó la causa de este mi gran trabajo, que fue muy extraordinaria y violenta. Quedé en este accidente segundo totalmente evacuado de ellas por la misericordia de Dios, á quien doy infinitas gracias aunque me muera luego, como parece que sin duda me muero de otra enfermedad muy diversa. Yo estaba ya totalmente reparado del accidente extraordinario (que me quebrantó notablemente, y me dejó en los huesos), y con tantas fuerzas, que el dia de Santa Lucía pude decir misa, y por la bondad del Señor la he dicho despues acá todos los dias. Pero arraigóseme un catarro tan tremendo, que me ha dejado con una calentura lenta, que es una ética declarada, que en mis años y multitud de achaques es muy dificil que tenga cura. De hecho me va consumiendo y acabando la vida por dias. Y aunque ha tres dias que me hallo con conocida mejoría, esto á lo sumo me parece que será durar algo mas la candela; sobre todo se haga la voluntad de Dios. Pídale Vmd. que me de una buena muerte, y sea cuanto antes, si su Magestad es servido. No hay duda que en lo humano no podia haber medio mas eficaz para recobrar la salud, que el que Vmd. me ofrece con tanta fineza y cordialidad, de que me fuese esta primavera á su casa; y que fácilmente creo yo que fuera de la conveniencia de los aires naturales, y el regalo de todo género que lleva ese pais, tendria en casa de Vmd. la asistencia que no tendria en

casa de mis padres si vivieran. Pero cuando mi vida llegase á la primavera (que es muy dificil) hay en la execucion tantas dificultades, que pueden llamarse imposibles. Este, sobre tantos excesos de caridad y amistad como Vmd. ha hecho conmigo, vivirán eternamente en mi memoria; y si la gran Señora y Madre de Dios me lleva al cielo, como lo espero, desde allá seré agradecido. En el ínterin no se olvide Vmd. de mi, especialmente en el santo altar del Señor. Sírvase Vmd. decir al señor Diego Martinez el estado en que me hallo, y que por eso no respondo á la suya, que esta se ha escrito á trozos, y de mala manera. Al señor Don Antonio y á mi Señora Doña Clara mis afectuosas memorias, y á todos los amigos y deudos que me encomienden á Dios, que me guarde á Vmd., y le dé su luz y su amor, que es la verdadera vida. Villa García Enero 4 de 709. De Vmd. su menor siervo y amigo *ex corde in Domino.* = Jesus. = Ignacio de Camargo. = Prevengo á Vmd. que en muriéndome yo, con quien Vmd. ha de tratar todo lo que toca á mis dependencias, es el P. Manuel Ignacio de la Reguera, que vive en Valladolid, catedrático de Vísperas en nuestro colegio de San Ambrosio, que es de toda mi confianza, que ya tiene muchas noticias de ellas, y yo de nuevo le dejaré advertido, *Deo volente.* Él verá lo que se puede ó debe hacerse con las noticias que Vmd. le diere."

"Amigo y muy señor mio: recibo la de Vmd. de 24 del pasado, como tambien recibí la antecedente de 4, que yo no me quejaba de no haber recibido las suyas, sino de que las mias no hubiesen llegado á manos de Vmd. Y porque quede dicho lo que toca á este artículo de las dependencias de las deudas, en la cuenta que Vmd. me envia, se me ofrece uno ú otro reparo; que aunque yo entiendo poco en esta materia, no parecen sin fundamento. Dice Vmd. que mi padre otorgó en Madrid escritura á favor de Don Antonio Andres de hacerle carta de venta de las cinco heredades, y que despues no se hizo. Si la escritura es auténtica, y en toda forma legal, parece que no puede dejar de ser carta de venta bastante para transferir el dominio de dichas heredades en Don Antonio, y quizas por eso este no cuidó de otra carta de venta á su favor. Si esto fuese asi, no tendriamos á nuestro favor, y en descuento de la deuda mas de los 924 rs., que es el valor de las cuatro heredades, y los réditos de la cerrada de Fuente la Serna que no se pudo vender. Item. Vmd. computa el fruto de las heredades en cuatro fanegas de trigo cada año, y eso estuviera bien si todos los años se sembrasen todas. Mas no parece que es asi,

porque cada año no se siembra sino una sola hoja, y en Montenegro hay dos ó tres. Item. Segun parece, Don Manuel ha tenido las heredades y percibido sus frutos. Esto no puede ser sino por haber sucedido como heredero en los bienes de su padre, por no estar fenecido el concurso, ni dado sentencia en el pleito. Y si esto fuese asi, nuestra cuenta seria solo con Don Manuel, y no tendriamos que ver con la fábrica de la Iglesia de Montenegro, ni con los demas acreedores del concurso; que fuera un grande atajo, por que es mucho enredo el averiguar cual acreedor deba ser preferido, ó si se ha de repartir prorata todo lo que pareciere ser del difunto Don Antonio. Ya veo que en todo caso Don Manuel deberá pagar lo que hubiere percibido del fruto de las heredades que no hayan sido suyas propias; pero no satisfariamos con eso á los acreedores, aunque tendriamos accion contra Don Manuel. El papel de los 100 doblones parece cierto que fue equivocacion de Don Manuel; con que no hay que hacer caso de tal deuda. ¡Asi salieramos de las demas! Lo que Vmd. dice, que de lo que en fuerza de mi renuncia tocare al colegio de Soria era razon cubrirlas, pues el colegio las debia pagar, estaba bien, si las deudas fuesen ciertas y líquidas: y aun en ese caso no pudiera yo hacerlo sin beneplácito del P. Rector de aquel colegio, ó del P. Provincial. Fuera de que, como dije á Vmd. en la pasada, la obligacion del colegio tiene otra inspeccion, y el título de la prescripcion, que es el que con mas fundamento me puede excusar á mí en todo ó en parte, puede ser acaso mas cierto para excusar al colegio. Yo lo que ahora deseo es liquidar la deuda, y los acreedores, que despues yo hablaré al P. Provincial para ver si el colegio ha de ayudarme para componerla, como espero en Dios que lo hará. *Hactenus* de este enredo eterno tan desapacible de suyo, y trabajoso para Vmd.

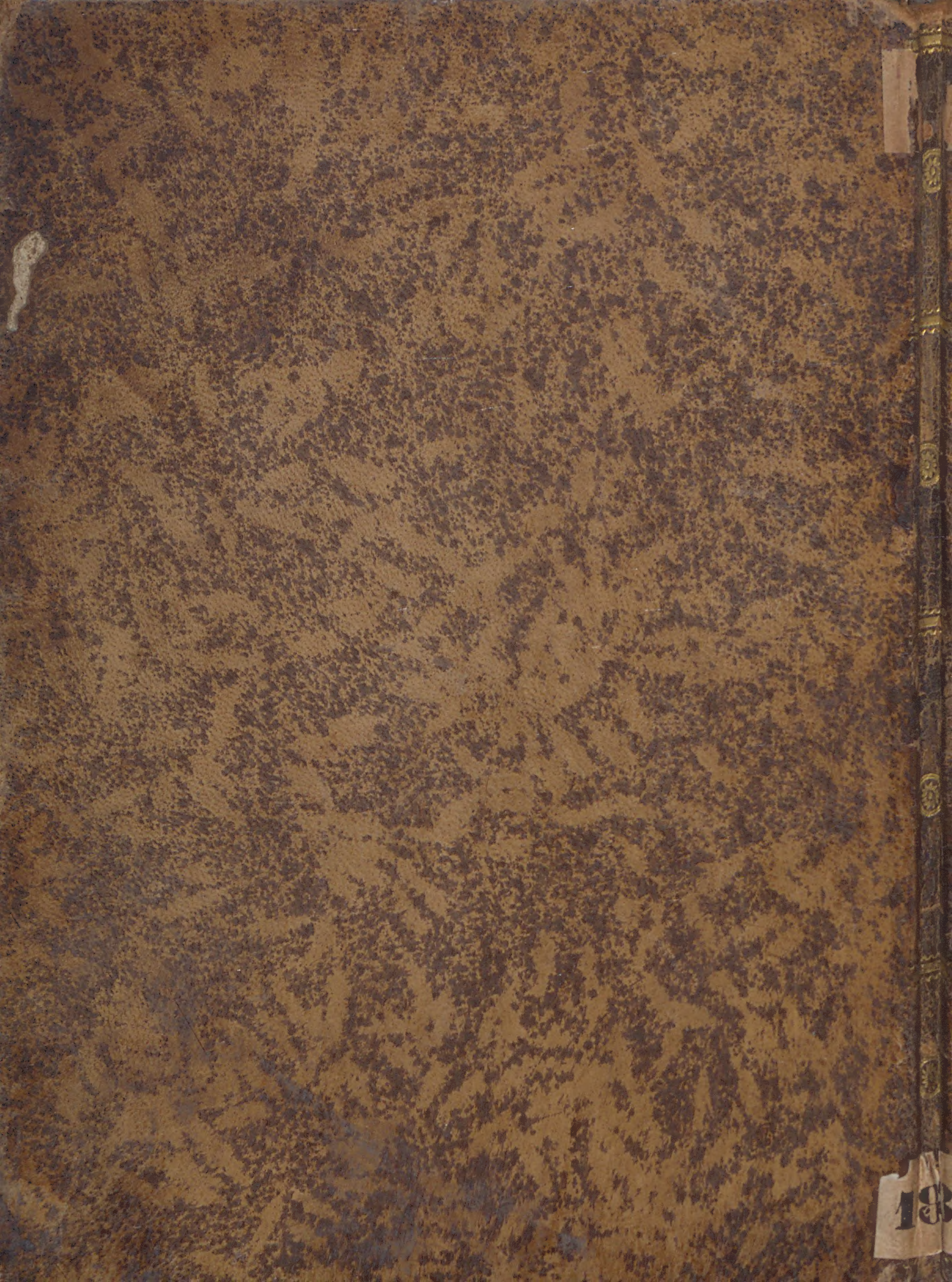
De mi salud puedo decir, que desde que empecé la cura (que se reduce á tomar leche de burra, y á los alimentos buenos y proporcionados) es la mejoria tan notable y perceptible, que es una admiracion, sea el Señor bendito mil veces; y si quiere alargarme otro poco la vida, pídale Vmd que sea mejor que la pasada, ó si no que me lleve luego. Con todo eso la calentura siempre me dura, aunque muy minorada; y como voy cobrando mas fuerzas y vigor cada dia, se puede esperar que en entrando el tiempo mas benigno, se desarraigue del todo, que será un raro prodigio en mi edad y multitud de achaques. Sobre todo se haga la voluntad de Dios, que no hay mas que

pedir ni desear. Repite Vmd. la expresion de su extraordinaria fineza en convidarme con su casa, y no dudo que muy *ex corde*; y yo repito con la misma cordialidad mi humilde agradecimiento, aunque me faltan palabras para expresarle: pero como ya dije á Vmd., no es cosa factible por muchas razones que fuera largo referir. Sírvase Vmd. dar mis afectuosas memorias al señor Don Antonio, y á mi señora Doña Clara con toda la santa familia. *Vale, jube et ora pro me.* Villa García Febrero 8 de 709. De Vmd. siervo y amigo *ex corde in Domino.* = Jesus. = Ignacio de Camargo. = Señor Don Martin mi Amigo y Señor."

FIN.








colorchecker CLASSIC
calibrite
mm